

**APRUEBA PLAN DE ABASTECIMIENTO
ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN ÁREAS
CONCESIONADAS, ANTE EMERGENCIA Y
DESASTRES EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.**

RES. EXENTA N° J - 569 /

PUERTO MONTT, 08 de Mayo de 2019.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración.
- La Ley N° 18.902, Marco Regulatorio de la Superintendencia de Servicios Sanitarios;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 382, Ley de Servicios Sanitarios;
- La Ley N° 16.282 de 1965 que fija disposiciones permanentes para casos de sismos, catástrofes;
- El DL N° 369 de 1974 que crea la Oficina Nacional de Emergencia;
- El Decreto Supremo N° 156 del 2002, del Ministerio del Interior, que Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil;
- El Decreto Supremo N° 38 de 2011, que determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia;
- El Decreto 548, del 2016 del Ministerio del Interior de Nombramiento de Intendente Regional;
- La Norma Chilena Oficial N° 406, de Agua Potable;
- El Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria

Y CONSIDERANDO:

1. Que, el agua potable como recurso y suministro básico es fundamental para el diario vivir de las personas, siendo consumida sin restricción para beber o preparar alimentos, o como materia prima en diversos procesos productivos y el normal desempeño económico del sector productivo.
2. Que, es necesario establecer la adecuada organización y coordinación entre los organismos públicos y privados para enfrentar situaciones de interrupción del suministro de agua potable, principalmente aquellas derivadas de emergencias y desastres de gran magnitud y que por su extensión o prolongación en el tiempo amenazan la salud pública y el normal desempeño productivo, además, disponer de acuerdo a sus niveles de responsabilidad los recursos para el abastecimiento alternativo de agua potable, de acuerdo al Sistema de Alertas que permita la oportuna disposición de los recursos asignados de acuerdo a los estándares de respuesta humanitaria internacionales.

1

3. Que, de acuerdo a las pautas establecidas en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior y la experiencia en la coordinación de Emergencias en la Región, se hace necesario contar con una instancia intersectorial de gestión operativa, que permita gestionar las acciones previstas en el Plan Regional de Emergencias en términos de la protección a las personas y sus bienes.
4. Que, considerando los roles y funciones establecidos en el Plan de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable en Emergencias y Desastres, donde se involucran las distintas organizaciones público-privadas con injerencia directa o indirecta en el suministro de agua potable a la población.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE EL PLAN DE ABASTECIMIENTO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, que se detalla a continuación, constituyendo un instrumento de gestión integrante del plan regional de emergencias, siendo coordinado por la Dirección Regional de ONEMI, y activado de acuerdo a lo señalado en el mismo.
El contenido del Plan se transcribe a continuación:

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO:
"ABASTECIMIENTO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN AREAS
CONCESIONADAS, ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES"
REGIÓN DE LOS LAGOS

INDICE

1. Introducción.	4
1.1. Objetivos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Activación del Plan.	5
1.4. Relación con Otros Planes.	6
1.5. Definiciones.	6
2. Descripción de la Variable de Riesgo.	7
3. Roles y Funciones	7
4. Coordinación.	10
4.1. Fase Operativa Alertamiento.	10
4.2. Fase Operativa: Respuesta.	11
5. Zonificación de la Amenaza	14
6. Comunicación e Información.	14
6.1. Flujos de Comunicación e Información.	14
6.2. Medios de Telecomunicación	15
6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	16
7. Sistema Nacional de Alertas.	16
7.1. Sistema Nacional de Alertas.	16
7.2. Alertamiento Organismos Técnicos	17
8. Evaluación de Daños y Necesidades	17
9. Implementación y Readecuación del Plan.	17
9.1. Implementación.	18
9.2. Revisión Periódica	19
9.1. Actualización	19
10. Anexos.	20
10.1. Cuadro de Control de Cambios.	20
10.2. Marco Normativo y Legal.	20
10.3. Planilla Para Consignar Recursos y Capacidades:	21
10.4. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.	22

1. Introducción.

Antecedentes.

Ya sea por causas naturales o antrópicas, un evento inesperado puede producir cortes masivos o prolongados del suministro de agua potable de una localidad, lo que se categoriza como emergencia o desastre, en función de los daños a la infraestructura sanitaria y de la población afectada. Esto, convierte a la reposición del servicio, en un proceso crítico por las repercusiones que tiene la falta de agua potable en la salud pública y bienestar de las personas, así como en la normal operación del equipamiento básico, tales como: hospitales, escuelas, albergues, asilos, cárceles y entre otros servicios críticos.

Considerando lo expuesto es que el suministro de agua potable es uno de los procesos críticos en la respuesta a las emergencias, dado que su ausencia puede convertirse en una amenaza a la higiene y salud pública, así como comprometer el desarrollo de las actividades propias de la Región, y tal como lo describe el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por el DS.156 del 12 de Marzo del 2002, una eficiente respuesta puede eventualmente demandar un apoyo interinstitucional, bajo la aplicación de los principios de ayuda mutua y el uso escalonado de recursos, permitiendo alistar y activar medios y recursos de terceros, cuando la empresa concesionaria, para el caso de este plan, no pueda resolver la emergencia por sí sola.

El resultado final del presente plan, define las instrucciones y coordinaciones generales a nivel regional del Sistema Regional de Protección Civil, enfrentado a un evento natural o antrópico que impida el normal suministro de agua potable a la población.

1.1. Objetivos.

• Objetivo General.

Establecer un plan (conjunto de provisiones) destinado a obtener una eficiente respuesta en el suministro alternativo de agua potable para la población atendida por las empresas concesionarias, en las zonas urbanas bajo concesión sanitaria, frente a situaciones que impliquen un corte masivo o prolongado del suministro de agua potable, ya sea causado por algún evento de la naturaleza o antrópico que impida el normal suministro a la población.

• Objetivos Específicos.

i. Determinar las responsabilidades, roles y acciones a tomar de los diferentes actores que participan en una emergencia de este tipo.

ii. Identificar los recursos disponibles de los diferentes actores que forman parte de este plan.

iii. Informar, difundir y entrenar las provisiones contempladas en el plan de suministro alternativo con la comunidad, de modo que la población en forma previa conozca los puntos de reparto más cercanos a su domicilio.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** el Plan contempla acciones de Nivel Regional, no obstante, se están desarrollando planes a nivel comunal que tendrán vinculación con el presente documento.

- **Amplitud:** el presente Plan es ejecutado por:
 - o Intendencia de la Región de Los Lagos.
 - o Gobernaciones Provinciales.
 - o Dirección Regional de ONEMI Los Lagos.

• f

- o Municipalidades.
- o SEREMI de Salud.
- o SEREMI de Educación.
- o SEREMI Obras Públicas.
- o Servicios de Salud.
- o Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- o Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- o Empresas Concesionarias Sanitarias.
- o Fuerzas Armadas.
- o Bomberos.
- o Carabineros.
- o Empresas Concesionarias Viales.

- **Alcance:** el presente Plan define su ejecución en emergencias o desastres que provoquen una interrupción del suministro de agua potable, superando las capacidades de respuesta de la empresa concesionaria responsable de otorgar dicho servicio a la población. Para tales efectos, el organismo técnico competente en coordinación con la SISS y Empresa Concesionaria de servicio sanitario evaluarán los antecedentes sobre la base de las horas de corte y la población afectada. A solicitud del organismo técnico en coordinación con ONEMI, de ser necesario se deberá activar el COE Regional.

1.3. Activación del Plan.

Se define la activación del Plan a partir del análisis realizado en relación a dos aspectos generales: en primer lugar, el nivel de respuesta del evento en términos de cobertura y recursos disponibles y en segundo lugar, a la velocidad de manifestación del incidente, pudiendo este ser de manifestación lenta o súbita.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Local	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre

Hitos:

- **Activación del Sistema Nacional de Alertas**, a partir de la activación de una Alerta Amarilla o Roja, regional, provincial y/o comunal, asociada a eventos meteorológicos con precipitaciones intensas en cordillera y eventos de remoción en masa.
- **Cortes masivos de suministro de agua potable no programados** que puedan exceder un plazo de reposición de 6 horas y afecten una población sobre los 1.000 clientes.

- **Cortes programados** que afecten una población sobre 1.000 clientes.
- **Incidentes de manifestación lenta.**

Eventos que dada su generación, crecen en extensión y severidad en la medida que se fortalece el evento de origen, tales como un sistema frontal importante, entre otros. Este tipo de eventos y sus variables, tales como la isoterma alta, saturación de suelos, etc., permite anteponerse a posibles incidentes que puedan afectar el suministro de agua potable, desde su generación.

En este caso, será la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) la responsable de activar el presente Plan en su etapa de preparación para poder responder de manera oportuna con los recursos necesarios.

La alerta siempre estará presente luego del informe de un organismo técnico competente como la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) y a través del cual el Centro de Alerta Temprana (CAT) de ONEMI declarará la alerta correspondiente (ATP, Alerta Amarilla o Alerta Roja.).

La alarma, del mismo modo anterior, obedece a una instancia en que la ocurrencia del evento es inminente o está en curso, por lo que se debe activar el Plan en una fase de movilización.

o **Incidentes de manifestación súbita.**

Eventos que dada su generación, se manifiestan de manera imprevista, súbita, no pudiendo prever la afectación ni el lugar de ocurrencia. Estos eventos no dan lugar a un estado previo de alerta, por lo que su atención comienza desde el alistamiento y movilización de los recursos necesarios y contemplados en el presente plan.

1.4. Relación con Otros Planes.

Se establece la siguiente relación con otros Planes:

Plan Regional de Emergencia: el presente corresponde a la expresión territorial, de la planificación para la respuesta ante emergencias que afecten el normal abastecimiento de agua potable en la Región. Se vincula con el Plan Regional de Emergencia, a través de la activación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COM Regional), el sistema de alertamiento regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades desde ese nivel.

1.5. Definiciones.

Para este Plan, se establecen las siguientes definiciones:

Punto de suministro alternativo: Corresponde al lugar donde se emplazara o dispondrá estanques estacionarios para la entrega de agua potable a la población.

Punto de carguío: Punto desde donde se obtendrá agua potable para el llenado de Camiones Aljibes.

Estanque Estacionario (TK): elemento estacionario, que se dispondrá en lugares estratégicos previamente definidos de los sectores afectados por discontinuidad del servicio de agua potable, para el suministro alternativo de agua potable a la población.

f

Plan de distribución de Estanques Estacionarios: representación gráfica de la ubicación de los puntos de abastecimiento de agua potable, mediante Estanques Estacionarios.

Clientes e Infraestructura Crítica: todo usuario que no puede desplazarse por sus propios medios del lugar en el cual reside en forma temporal, transitoria o definitiva, tales como: Hospitales, Clínicas, Centros Penitenciarios, Establecimientos de Larga Estadía, Clínicas de Diálisis y Albergues, etc.

Hora de inicio de un corte: desde el minuto que la empresa concesionaria recibe el primer llamado que denuncia falta del suministro.

Frecuencia de recarga: Se establecerá considerando las características del evento y la disponibilidad del recurso de agua potable, en condiciones de suministro alternativo durante el periodo de tiempo que dure la emergencia.

2. Descripción de la Variable de Riesgo.

2.1. Interrupción del suministro de agua potable.

Se denomina agua potable o agua para consumo humano, al agua que cumple con la Norma chilena NCh N° 409, Of.2015 y puede ser consumida sin restricción para beber o preparar alimentos. Se considera un suministro básico y fundamental para mantener condiciones sanitarias mínimas para las personas.

La interrupción del suministro de agua potable afecta por ende, la salud de las personas como también diversos procesos productivos que la utilizan como materia prima.

3. Roles y Funciones

Organismo	Rol	Funciones
Dirección Regional de ONEMI	Coordinador	- Coordinar con la Autoridad Regional la activación del Sistema Nacional de Alertas requerida de acuerdo a lo señalado en el presente Plan, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. - Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, en materias de suministro alternativo. - A instrucción de la Autoridad Regional, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Comité Regional de Operaciones de Emergencia
Intendencia Regional	Autoridad	- Validar y posicionar el presente plan como el instrumento rector de la gestión de emergencias ante interrupción del suministro de agua potable. - Aprobar y ratificar a través de una resolución exenta la definición de los niveles de alerta necesaria para actuar ante una emergencia por interrupción de suministro de agua potable, que sean solicitados por ONEMI en base a la información

2

		técnica proporcionada por SISS. - Coordinar a las organizaciones públicas y privadas que participen en este plan. Supervigilar las acciones conducentes a superar la emergencia. - Centralizar las informaciones pertinentes, conducentes a la mejor toma de decisiones para enfrentar la emergencia.
Gobernaciones Provinciales	Autoridad	Coordinar la activación del Comité Provincial de Emergencia previa coordinación con ONEMI. - Consolidar la información entregada por los municipios de su jurisdicción, tanto de afectación, necesidades y recursos disponibles. - Representar a la Autoridad Provincial, en los niveles jurisdiccionales que le corresponden. Informará sobre todas las medidas adoptadas, necesidades y toda la información relativa a la emergencia a ONEMI.
Municipios	Autoridad	- Levantar y verificar información respecto de emergencias de este tipo, indicando niveles de afectación a personas, gestión de recursos, entre otros y remitir a la brevedad los antecedentes a ONEMI Regional, y la Gobernación Provincial. - Activar el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal y su respectivo centro de Operaciones cuando exista una alerta relacionada al presente plan e informar de esto a ONEMI. - Mantener actualizado el catastro de recursos disponibles en el nivel comunal. - Disponer de los medios necesarios, tanto de personal como materiales, para realizar labores de prevención, respuesta y control de las situaciones de emergencia. - Destinar recursos humanos, materiales y técnicos, para apoyar en la distribución de agua potable a la población y cooperar con el abastecimiento de camiones aljibe, en la medida que cumplan con la normativa legal vigente. - Apoyar el traslado del personal y/o material necesario, desde y hacia el lugar de la emergencia de otros organismos, cuando ONEMI lo solicite. - Proveer con empresas que presten servicios a las municipalidades, el aporte con recursos materiales que puedan ser utilizados en labores de apoyo en situaciones de emergencia (Ej. camiones aljibes, piscinas, etc.).

9

Superintendencia de Servicios Sanitarios	Organismo Técnico	- Asesorar técnicamente al Comité de Operaciones de Emergencia. - Supervigilar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes por parte de la empresa sanitaria, en especial aquellas en relación al cumplimiento del presente plan. - Instruir a la empresa sanitaria medidas conducentes a la oportuna reposición del suministro de agua potable, o bien, disponer de medidas alternativas para mantener el suministro en la población. - Activar el presente Plan en eventos de manifestación lenta (etapa de preparación). - Informar preventivamente al CAI Los Lagos de ONEMI las emergencias en curso que pudiesen derivar en una emergencia mayor, a fin de mantener el monitoreo de la situación y de ser necesario activar los recursos para enfrentarla.
SEREMI de Educación	Colaborador	- Cooperar en el control del cumplimiento del presente plan a través del encargado de emergencia, mediante el levantamiento del catastro de los establecimientos de educación afectados en sus respectivas comunas, provincias y total de la región. Del mismo modo señalar disponibilidad de establecimientos destinados a albergues.
SEREMI Obras Públicas	Colaborador	- Colaborar con personal técnico, en el análisis de la información relacionada a las diversas variables de riesgos que puedan afectar el normal suministro de agua potable en la población. - Disponer a través de sus servicios y contratos globales vigentes, de maquinaria para labores de suministro alternativo de agua potable.
SEREMI Salud	Organismo Técnico	- Será responsabilidad de la Autoridad sanitaria fiscalizar y vigilar la procedencia del agua potable, si el sistema se encuentra autorizado y el agua es apta para el consumo humano. - Si se utilizan camiones aljibe para la distribución del agua, se deberá cumplir con el Dcto 41 Sobre condiciones sanitarias para la provisión de agua mediante el uso de camiones aljibe, especialmente en sus Art 15 y 7. Lo que será fiscalizado por la Autoridad Sanitaria. - Realizar mediciones de Cloro Libre Residual (CLR), para verificar la potabilidad de agua, en los diferentes puntos del proceso de

2

		distribución de agua (Captación, tratamiento, almacenamiento en Estanques u otro). - Cooperará en el control del cumplimiento del presente plan a través del encargado de emergencia sectorial, consolidando información referida a niveles de afectación de sus respectivos servicios dependientes.
Servicio de Salud	Colaborador	- Levantar el catastro de afectación de la red asistencial y mantener informada a la SERLMI de Salud quien consolidará los antecedentes y entregará a ONEMI Regional, o al COE Regional en caso de que este se convoque.
Empresa Sanitaria	Organismo Técnico	Asegurar, de acuerdo a la legislación vigente, el suministro de agua potable para la población. - Informar a la SISS nivel de alcance de la emergencia definiendo la cantidad de afectados y las horas estimadas de afectación. - Disponer de medios alternativos de suministro de agua potable, en caso de interrupción por alteraciones tanto a nivel de producción como de distribución. Cumplir con los mandatos de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en relación a medidas destinadas a asegurar el suministro alternativo de agua potable para la población. Informar el restablecimiento normal del suministro, continuidad de servicio, calidad y presión.
Superintendencia de Electricidad y Combustible	Colaborador	Informar sobre de los puntos de abastecimiento de combustibles necesario para asegurar el funcionamiento de los camiones y vehículos que prestarán apoyo durante la emergencia. Informará plazos de reposición de energía eléctrica. - Priorizar como cliente crítico en el caso de emergencias a las instalaciones de las empresas sanitarias, tales como plantas elevadoras, plantas de tratamiento de agua potable, etc.

P

Bomberos	Colaborador	- Destinar recursos humanos, materiales y técnicos, para apoyar en la distribución de agua potable a la población y cooperar con el abastecimiento de camiones aljibe, en la medida que cumplan con la normativa vigente. Sin embargo, este organismo debe mantener en sus jurisdicciones base, recursos materiales y humanos suficientes para resguardar de cualquier otro incidente, de acuerdo a su realidad local, ya que para estos efectos se debe considerar los recursos propios, conforme al principio de ayuda mutua.
Fuerzas Armadas	Colaborador	- Destinar recursos humanos, materiales y técnicos, para apoyar en la distribución de agua potable a la población y cooperar con el abastecimiento de camiones aljibe, en la medida que cumplan con la normativa vigente. Apoyar conforme al estado de excepción constitucional en la mantención del orden público y proceso de distribución.
Carabineros	Colaborador	- Apoyar la efectividad del reparto, efectuando los cortes de tránsito en las distintas vías, en caso de ser necesario, con el propósito de permitir el adecuado abastecimiento de camiones aljibes y entrega del recurso a la población. Así mismo, reforzar la cantidad de patrullajes preventivos durante la emergencia y aumentar su cobertura, según las necesidades planteadas por la Autoridad, conforme al requerimiento previo de ONEMI.

3. Coordinación.

4.1. Fase Operativa - Alertamiento.

Incidentes de manifestación lenta.

Eventos que dada su generación, crecen en extensión y severidad en la medida que se fortalece el evento de origen, tales como un sistema frontal importante, entre otros. Este tipo de eventos y sus variables, como la isoterma, la saturación de suelos, etc., permite anteponerse a posibles incidentes que puedan afectar el suministro de agua potable, desde su generación.

En este caso, **será la Superintendencia de Servicios Sanitarios el responsable de activar el presente Plan**, en su etapa de preparación para poder responder de manera oportuna con los recursos necesarios.

La alerta siempre estará presente luego del informe de un Organismo Técnico competente como la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) y a través del cual el Centro de Alerta Temprana de ONEMI declara una Alerta Temprana Preventiva, del mismo modo actuará la SEREMI de Salud por medio de sus instrumentos técnicos.

La alarma, del mismo modo anterior, obedece a una instancia en que la ocurrencia del evento es inminente o está en curso, por lo que se debe activar el plan en una fase de movilización.

Incidentes de manifestación súbita.

Eventos que dada su generación, se manifiestan de manera súbita, no pudiendo prever la afectación ni el lugar de ocurrencia. Estos eventos no dan lugar a un estado previo de alerta, por lo que su atención comienza desde el alistamiento y movilización de los recursos necesarios y contemplados en el presente Plan.

Para este plan, se entenderán como Incidentes de Manifestación Súbita, toda falla en el sistema de producción de agua potable que pueda presentar una gran afectación a la población abastecida por la empresa concesionaria, como también roturas de conducciones, fallas en sistemas de captación, fallas en sistema de tratamiento de agua potable, roturas de estanques de regulación, roturas de grandes alimentadoras de agua potable, o algún tipo de contaminación que pueda afectar la salud de las personas.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Emitir aviso/alerta/alarma meteorológica.	• Dirección Meteorológica de Chile. • Dirección Regional ONEMI.
	Identificación de brechas y requerimientos.	• SISS. • SEREMI de Salud • Empresa Sanitaria.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Dirección Regional ONEMI.
	Disposición de estanques de suministro alternativo.	• Empresa Sanitaria.
Amarilla	Convocatoria COE (sujeta a evaluación de la Autoridad competente, con base en antecedentes técnicos).	• Autoridad Regional. • Dirección Regional de ONEMI.
	Disposición de medios de orden y seguridad para resguardo de puntos de suministro alternativo.	• Carabineros.

f

	Alistamiento general de los recursos requeridos adicionales.	• SEREMI MOP. • Bomberos. • Gobernaciones Provinciales. • Municipios.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Autoridad Regional. • Autoridad Provincial. • Autoridad Comunal. • Dirección Regional ONEMI.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta, para el suministro alternativo de agua potable.	• Empresa Sanitaria. • SISS. • Dirección Regional de ONEMI. • SEREMI de Salud • Bomberos. • Carabineros. • Particulares.
	Convocatoria COE Regional.	• Autoridad Regional. • Dirección Regional ONEMI.
	Suspensión de clases y trabajo.	• SEREMI de Educación. • Dirección del Trabajo.
	Mobilización de recursos requeridos.	• Dirección Regional de ONEMI. • Empresa Sanitaria. • Bomberos. • SEREMI MOP. • Particulares.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Autoridad Regional. • SEREMI de Salud • Autoridad Provincial. • Autoridad Comunal. • Dirección Regional ONEMI.

4.2. Fase Operativa: - Respuesta.

Levantamiento de información:

El levantamiento de información frente a la ocurrencia de eventos que puedan o alteren el normal suministro de agua potable en la región será realizado a través del Centro de Alerta Temprana de ONEMI Los Lagos (CAT Los Lagos), en coordinación con los Organismos técnicos respectivos. Los organismos involucrados en la atención de la Emergencia, deberán informar en forma permanente al Comité de Operaciones de Emergencia (COE), sobre su evaluación y evolución.

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

o **Nivel comunal:** La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informe de incidente o Emergencia "Informe Alfa". Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil para su consolidación y a la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos.

o **Nivel provincial:** la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil elabora un informe de estado de situación consolidado provincial, a partir de la información enviada por las comunas afectadas de la jurisdicción respectiva. Este informe

consolidado (Informe de Incidente o Emergencia "Informe Alfa") es remitido a la Dirección Regional de ONEMI para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y acciones de coordinación.

o **Nivel regional:** la Dirección Regional ONEMI elabora un informe de estado de situación consolidado regional, a partir de la información enviada por dos o más provincias afectadas. Este informe consolidado es remitido a ONEMI Central para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.

Activación y despliegue de recursos y capacidades:

- **Evaluación actual de la situación:**

Se realiza a través del análisis de afectación realizado por la empresa sanitaria, en base al número de clientes y al despliegue de estos.

Es realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada, complementada con la evaluación técnica de la SISS.

- **Priorización de requerimientos:**

A partir de la evaluación de los requerimientos que pueda entregar la SISS para reforzar el servicio de la empresa sanitaria.

Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales, clientes críticos entre otros, y complementada con la evaluación técnica de la SISS.

- **Movilización de Recursos:**

De acuerdo al Plan de Acción establecido, ante una interrupción del suministro de agua potable que cumpla con los requisitos para declararla una Emergencia, se movilizarán los estanques a los Puntos de Suministro Alternativos, los cuales de acuerdo a la proyección de Oferta y Demanda serán recargados por la empresa sanitaria, conforme a la frecuencia establecida en el plan de suministro alternativo (estándar de reposición esperable de 30 minutos).

- o **Solicitud de recursos y capacidades:**

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

Empresa Sanitaria: En base al análisis de sus recursos propios que pudieren verse sobrepasados.

Director de Protección Civil y Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para el apoyo del suministro alternativo en lugares no considerados por el presente plan o al alcance de los recursos asignados por la empresa sanitaria.

Director de Protección Civil y Emergencia Provincial: Consolida la solicitud de recursos y capacidades para el apoyo del suministro alternativo en lugares no considerados por el presente plan o al alcance de los recursos asignados por la empresa sanitaria, priorizando en base a la afectación de clientes críticos.

Director Regional ONEMI: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas y provincias de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Regional.

1

Coordinación de acciones de respuesta:

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias que afecten el suministro de agua potable se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

o **Estructura de Mando y Control:** se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos. (se sugiere definir los plazos)

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades.	Intendente Gobernador Alcaldes Seremi	- Intendencia Regional - Gobernaciones Provinciales. - Municipios. - Seremis.
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE.	Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	- Integrantes de los COE regional, provincial y comunal. - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal). - Centro Regional de Alerta Temprana.
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta.	Empresa Sanitaria, SISS, Carabineros, Bomberos, Director de Protección Civil y Emergencia.	- Comando Conjunto en Terreno. - Recursos humanos. - Recursos técnicos. - Recursos Materiales.

o Procesos asociados al Mando y Control:

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información.	- Empresa Sanitaria. - SISS. - Salud. - Direcciones comunales y provinciales de emergencia. - Dirección Regional ONEMI. - COE (regional, provincial y comunal).	- Centrales de Comunicación. - Centro Regional de Alerta Temprana. - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal).
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas. - Comunicacionales. - Técnicas. - Operativas. - De coordinación.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Otros.

	De coordinación.		
Planificación Coordinada	Se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas.	Empresa Sanitaria. - SISS. - Bomberos. - Carabineros. - Salud. - Direcciones comunales y provinciales de emergencia. - Dirección Regional ONEMI.	- Planes de emergencia (regional, provincial y comunal). - Planes de Emergencia Sectorial. - Protocolos y procedimientos.
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica. - Mando de Coordinación Operativa.	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos. - Informes consolidados. - Formularios de solicitud de recursos. - Otros.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: [X] Activación y despliegue de recursos y capacidades. [X] Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. [X] Aplicación de medidas de rehabilitación.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica. - Mando de Coordinación Operativa.	- Recursos humanos. - Recursos Técnicos. - Recursos Materiales.
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados.	Direcciones comunales y provinciales de y emergencia. - Dirección Regional ONEMI. - COE (Regional, Provincial y comunal). - Empresa Sanitaria. - SISS. - Bomberos. - Carabineros. Salud.	- Centrales de Comunicación. Centro Regional de Alerta Temprana. - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal).

Desmovilización:

La desmovilización de los recursos se realizará una vez que la Superintendencia de Servicios Sanitarios, de acuerdo a los antecedentes que le proporcione la empresa concesionaria, informe la normalidad en la reposición de los servicios de producción y distribución de agua potable.

La desmovilización de los recursos será comunicada por el Centro de Alerta Temprana de ONEMI, de acuerdo a lo informado por la empresa sanitaria y ratificada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Alertamiento a la Población

La población será informada de la activación del Plan de Suministro Alternativo, así como de las condiciones de emergencia, en primera instancia a través de la vocería del COE, a continuación lo

f

deberá hacer la empresa concesionaria, a todos sus usuarios, proporcionado información precisa relativa a la emergencia, ubicación de estanques estacionarios, sectores afectados, horarios estimativos de la discontinuidad del servicio o cualquier otra que sea relevante para la población afectada.

La empresa concesionaria, además dispondrá de herramientas para informar a la población - teléfono, redes sociales, página web, para los fines anteriormente mencionados.

5. Zonificación de la Amenaza

No aplica para este Plan.

6. Comunicación e Información.

6.1. Flujos de Comunicación e Información.

- o Cobertura: Red Regional, Red Provincial y Red Comunal.
- o Amplitud:

Comités Operativos de Emergencia (COE), (comunal, provincial y regional).

Dirección de Protección Civil y Emergencia en los niveles (regional, provincial y comunal)

Organismos del Sistema Regional de Protección Civil.

Comunidad en áreas concesionadas.

- o Flujos entre Redes:



6.2. Medios de Telecomunicación

Organismo	Medios de Telecomunicación									
	Telefonía			Radio Comunicación					Satelital	
	Fija	Móvil	Línea Privada	VHF	UHF	HF ALE	HF VFO	P-25	Telefonía	Internet
Intendencia Regional	X	X	--					X	X	
Dirección Regional de ONEM	X	X	--	X	X	X	X	X	X	X
SEREMI de Obras Públicas	X	X	--	X						
SEREMI de Salud	X	X	--							
SEREMI Educación			--							
Servicio de Salud	X	X	--	X						
SISS	X	X	--							
SEC	X	X	--							
Bomberos	X	X	--	X						
Carabineros	X	X	--	X			X	X		
Fuerzas Armadas	X	X	--	X			X			
Gobernaciones Provinciales	X	X	--	X				X		
Municipalidades	X	X	--					X algunas		
ESSAL	X	X	--	X						
Aguas San Pedro		X	--							

6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Temporalidad: Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Tipo	Tiempo	Descripción
Alerta Temprana Preventiva	Misma fecha de aviso meteorológico	Análisis Técnico de Riesgo que informa la posible ocurrencia de fenómeno meteorológico que puede afectar el suministro de agua potable.
Alerta Amarilla/Roja	45 minutos	Aumento de nivel de alerta desde entrega de información oficial de parte de organismo técnico SISS y empresa sanitaria.
Reporte o Informe	Interrupciones mayores a 6 horas. Afectación a más de 1.000 clientes. Afectación a más del 50% de la población de una localidad.	Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica, resumen de la situación y cursos de acción.
Comunicado de Prensa	Inicio y final de una jornada y cada vez que existan cambios en la información de fondo.	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar del incidente e informa cursos de acción. Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura afectada y cursos de acción adoptados.

Vocería: La vocería oficial quedará radicada en el Intendente Regional (podrá delegar esta función en el Director Regional de la ONEMI), apoyándose técnicamente por la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la empresa Concesionaria.

Medios de Difusión: Los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Intendencia Regional y de ONEMI, Twitter institucionales y medios propios de cada organismo.

7. Sistema Nacional de Alertas.

7.1. Sistema Nacional de Alertas.

Tipo Alerta	Condiciones/Requisitos
Verde – Temprana Preventiva	Aviso Meteorológico de la Dirección Meteorológica de Chile que indique: Precipitaciones fuera de los rangos normales para la Región de Los Lagos. Isoterma 0°C Extremas (muy altas o muy bajas para la región). Sistemas Frontales.
Amarilla	Alerta Meteorológica de la Dirección Meteorológica de Chile que indica desarrollo de evento indicado en cuadro anterior.

f

	- Interrupción de Suministro no programada superior a 6 horas y afectación a más de 1.000 clientes (a evaluar). - Afectación a más del 50% de la población de una localidad. - Infraestructura Crítica afectada.
Roja	- Insuficiencia de recursos de empresa sanitaria. - Infraestructura crítica afectada. - Interrupción de suministro proyectada a más de 12 horas.

7.2. Alertamiento Organismos Técnicos

Organismos Responsable de la Alerta/Alarma	Amenaza/ Variable de Riesgo	Alerta/Alarma
Dirección Meteorológica de Chile	Hidrometeorológica	Avisos, Alertas y Alarmas meteorológicas
Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Aguas	Crecidas de cauces	Alerta de Crecida de Ríos y Lagos
SERNAGEOMIN	Remoción en Masa	- Índice de Probabilidad de Ocurrencia de Remoción en Masa - Alertas Volcánicas
Empresas Sanitarias Concesionarias	Turbiedad Continuidad de Servicio	Reporte de Turbiedad de Agua Potable, reporte de niveles de continuidad de servicio (clientes afectados).
SEREMI de Salud	Calidad del Agua	Reporte de Calidad del Agua Potable
Bomberos	Sustancias Peligrosas	Informe de posible presencia de sustancias peligrosas en causas y/o napas.
Encargados de emergencia (Provincial – Comunal)	Contaminación de causas Turbiedad Continuidad de Servicio	Informe de posible presencia de sustancias o agentes contaminantes en causas y/o napas.

8. Evaluación de Daños y Necesidades

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

Informes Normalizados de Estado de Situación:

o **Informe ALFA:** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER: instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).

o **Informe DELTA:** es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

2.

Informes Normalizados de Respaldo:

o **Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** instrumento de catastro que se aplica en terreno en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

o **Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios (EDANIS):** es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública o privada, y servicios básicos afectados por un incidente o evento. Además de las necesidades y soluciones adoptadas para la rehabilitación. El uso de este instrumento está destinado al personal especializado de las Direcciones de Obras Municipales y equipos especializados de los ministerios respectivos.

o **Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES):** es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, entregados y disponibles, para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un incidente o evento. Su uso es a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

9. Implementación y Readecuación del Plan.

9.1. Implementación.

Criterios:

Para definir la cantidad de estanques estacionarios, así como el volumen de agua diario a ser entregada a la población en condición de emergencia, se consideran los "Estándares Nacionales para la Respuesta a Emergencias en Chile", que en lo referido a Abastecimiento de Agua indica lo siguiente:

o la cantidad promedio de agua utilizada para beber, cocinar y realizar la higiene personal en los hogares es de al menos 15 litros por persona y por día.

o la distancia máxima de cualquier hogar al punto de suministro de agua más cercano es de 500 metros.

o El tiempo de espera en un punto de suministro de agua no excede los 30 minutos.

El Plan de Suministro Alternativo de Agua Potable, considera su activación en una etapa temprana ante la declaración de una Alerta Temprana Preventiva (ATP) por parte del CAT Los Lagos de ONEMI, ante la variación de Eventos Meteorológicos intensos con potencial de remoción en masa, u otro alertamiento por eventos de origen natural o antropico que pudiese afectar el suministro de agua potable de la población.

En el caso que se genere una alteración en la calidad del agua cruda en las fuentes de suministro, que impida su tratamiento y potabilización conforme a los estándares definidos en la Norma NCh 409/2005, y con ello, exista riesgo de desabastecimiento a la población. Se activará este plan en su forma operativa, con la disposición de Estanques Estacionarios en sus puntos preestablecidos y comunicación a las autoridades como a la población afectada.

Desde el momento que se declara la emergencia en el sistema de producción de agua potable, la empresa sanitaria dispondrá de un

.P

plazo máximo de seis (6) horas para implementar en su totalidad la distribución de estanques estacionarios, incluyendo su primera carga de agua potable, para la zona definida con afectación.

Este Plan tiene validez para todos los eventos de discontinuidad del servicio de agua potable que afecte a la población bajo la administración de las empresas sanitarias concesionarias, donde el organismo técnico competente en coordinación con la SISS y las empresas de servicio sanitario evaluarán las horas de corte y la población afectada, para determinar en coordinación con ONEMI, la activación del COE Regional.

Clientes e Infraestructura Crítica:

El Catastro de Clientes e Infraestructura Crítica será confeccionado con la información proporcionada por SEREMI de Salud, SEREMI de Educación, SEC, ONEMI, Gobernaciones y Municipalidades.

Divulgación del Plan:

o **Externa:**

Comunicado de prensa a medios regionales y locales.

Divulgación del Plan de Suministro Alternativo de Agua Potable con el Comité Regional de Protección Civil.

Realización de ejercicios de simulaciones y simulacros.

o **Interna:**

- Emisión de Resolución Exenta de parte de Intendente Regional.
- Incorporación de variable en Plan Regional de Emergencias.
- Envío de Plan de Suministro Alternativo de Agua Potable a los integrantes de la mesa regional de abastecimiento alternativo de AP.
- Creación de Plan de Enlace con integrantes de Plan.
- Emisión de cartilla de cursos de acción según competencia.

9.2. Revisión Periódica

Revisión del Plan:

o El presente plan será evaluado una vez al año de parte de la Mesa Técnica Regional de Suministro Alternativo en Emergencias y Desastres, debiendo actualizar el catastro de recursos, los listados de clientes críticos, y la disposición de los Puntos de Suministro Alternativos en las comunas.

o Asimismo, se deberá evaluar la incorporación de posibles cambios en la normativa vigente que pudieran afectar el desempeño del plan.

Ejercitación:

o El presente plan contempla la realización de a lo menos un ejercicio de simulación al año. Se considerará válido como evaluación anual, si en dicho periodo existiese un evento que ameritara la implementación de este plan.

9.1. Actualización

El presente plan será actualizado a lo menos cada 12 meses, contados desde el mes de abril de cada año.

10. Anexos.

10.1. Cuadro de Control de Cambios.

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.
0	Mayo 2019			Creación del Plan		569

10.2. Marco Normativo y Legal.

Instrumento / Marco Legal	Descripción
D.S. N°156/2007	Plan Nacional de Protección Civil
Ley 18.902/1990	Marco Regulatorio Superintendencia de Servicios Sanitarios
DFL MOP 382/1988	Ley de Servicios Sanitarios
NCH 406 / of.2015	Norma Chilena de Agua Potable
DFI 850	Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas
DFL 1.122	Código de Aguas
DFL 725/1967	Código Sanitario
D.L. 735/1969	Reglamento de los Servicios de Agua destinados a consumo humano
Ley 18.695	Ley Orgánica de Municipalidades
DS 41/2016 del Ministerio de Salud	Reglamento sobre condiciones sanitarias para la provisión de agua potable mediante el uso de camiones aljibe

10.3. Planilla Para Consignar Recursos y Capacidades:

Organismo/Institución	Tipo	Categoría	Ubicación del recurso o capacidad	Descripción del recurso o capacidad	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
ESSM S.A.	Estación	Maquinaria	Camión Aljibe	4.000 litros	1	Toda la año
		Maquinaria	Camión Aljibe	4.000 litros	1	Toda la año
		Maquinaria	Camión Aljibe	4.000 litros	1	Toda la año
		Maquinaria	Camión Aljibe	4.000 litros	1	Toda la año
		Maquinaria	Camión Aljibe	4.000 litros	1	Toda la año
		Maquinaria	Camión Aljibe	4.000 litros	1	Toda la año
		Maquinaria	Camión Aljibe	4.000 litros	1	Toda la año
		Maquinaria	Camión Aljibe	4.000 litros	1	Toda la año
AJP S.A.	Estación	Maquinaria	Camión Aljibe	4.000 litros	1	Toda la año
		Maquinaria	Camión Aljibe	4.000 litros	1	Toda la año
		Maquinaria	Camión Aljibe	4.000 litros	1	Toda la año
		Maquinaria	Camión Aljibe	4.000 litros	1	Toda la año
		Maquinaria	Camión Aljibe	4.000 litros	1	Toda la año

..p

WATER POLLUTION IN LAKE SUPERIOR: A REVIEW OF THE LITERATURE AND DATA BASE FOR THE DEVELOPMENT OF A QUALITY MANAGEMENT PLAN FOR THE LAKE SUPERIOR BASIN

1	Achao	Hospital Achao	Riquelme Pob. Centro
2	Alerce	Centro de Salud Alerce	Avenida Norte Sur 2
3	Alerce	Jardín Infantil Pequeños Gigantes	Av. Transversal 2 S/N Pob. Navegando Al Futuro
4	Alerce	Jardín Infantil Antulen	Fel. Pob. Fe Y Esperanza
5	Ancud	Hospital de Ancud	Costanera Norte 295
6	Ancud	Mutual de Seguridad C.Ch.C	Baquerano Pob. Sector San Antonio
7	Ancud	Hospital Ancud Serv. de Salud Llanquihue	Amirante Latorre
8	Ancud	Hospital Ancud Serv. De Salud Llanquihue	Amirante Latorre 201 Pob. Centro
9	Ancud	Hospital Ancud(Sala Cuna)	San Vicente De Paul F.1 Pob. Sector San Anton
10	Ancud	Consultorio de Salud Corporación Municipal	Amirante Latorre 750 Pob. Sector San Antonio
11	Ancud	Centro de Salud	Pob. Emergencia Pob. Cruz Roja
12	Calbuco	Hospital de Calbuco	Eulogio Goycolea 450 Pob. Gustavo Torres
13	Calbuco	Posta San Rafael	Felix Oyarzun Pob. Pedro Felix Oyarzun
14	Calbuco	Cesfam Calbuco	Eulogio Goycolea 132 Pob. Calbuco
15	Calbuco	Mutual de Seguridad	Gavarrin Riveros 426 Pob. Centro
16	Castro	Soc. Pres. Medicas Austral S.A	Serrano 459 Pob. Centro
17	Castro	Prestaciones Medicas Austral S.A.	Fje. Diaz 171 Pob. Centro
18	Castro	Instituto de Seguridad del Trabajo	Serrano 502 Pob. Centro
19	Castro	Kinesport Salud Limitada	B. O Higgins 755 Pob. Centro
20	Castro	Servicio de Salud Chile	B. O Higgins 504 Pob. Centro
21	Castro	Servicio de Salud Chile Hospital Castro	D. Portales 495
22	Castro	Soc. Medica Chile Ltda	Freire 739 Pob. Centro
23	Castro	Hospital de Castro	Milantue Pob. Centro
24	Chaiten	Hospital de Chaiten	Ignacio Carrera Pinto 153 Pob. Sector Centro
25	Chaiten	Hospital de Chaiten (C.H.)	Ignacio Carrera Pinto 110 Pob. Sector Centro
26	Dalcahue	Consultorio Municipalidad Dalcahue	Ramon Freire Pob. Centro
27	Dalcahue	Corporación Municipal (Posta Mocopulli)	Av. Mocopulli 106 Pob. Centro
28	Fresia	Hospital de Fresia	San Martin Pob. Centro
29	Frutillar	Hospital de Frutillar	Las Piedras Pob. Frutillar Bajo
30	Frutillar	Consultorio de Salud Municipal	Cristino Winkler 751 Pob. Frutillar Alto
31	Futa eufu	Hospital de Futa eufu	Ba maceda 382 Pob. Sector Norte
32	Futa eufu	Hospital de Futa eufu	Ba maceda 382 Pob. Sector Norte
33	Llanquihue	Centro de Salud Familiar Los Volcanes	Las Camelias 427 Pob. Los Volcanes
34	Llanquihue	Hospital de Llanquihue	E. Werner 645 Pob. Centro
35	Los Muermos	Hospital de Los Muermos	Pdte. Ibáñez
36	Mauñil	Hospital de Mauñil	G. Mistral
37	Osnorio	M. Municipalidad Osorno Centro Salud Pam	Los Alamos Pob. Francke
38	Osnorio	Servicio Salud Mental	German Hube 1435
39	Osnorio	Unidad de Dialisis Hemosur Ltda	Anibal Pinto 1550

9

40	Osorno	Dian Sur	Banos Arena 1970 Pobl. Mathe
41	Osorno	Corp. De Beneficencia Osorno	Av. Centeno 1530 Pobl. Mathe
42	Osorno	Corp. De Beneficencia Osorno	Av. Centeno 1530 Pobl. Centro
43	Osorno	M.O. Centro Comunitario Salud Familiar	La Serena Pobl. Manuel Rodriguez
44	Osorno	Hospital Base Osorno Sana Cura	Guillermo Buhler 1765
45	Osorno	Municipalidad Osorno Cesfam	Vicente Zegers 515
46	Osorno	Consultorio Rahue Bajo	Victoria 270
47	Osorno	Municipalidad Osorno Centro Salud Familiar	Sevilla 1620 Pobl. Quinto Centenario
48	Puerto Montt	Centro Com. De Salud Fam. Cefof Municipal	Canal Moraleda Pobl. Puerta Sur
49	Puerto Montt	Centro de Salud Familiar-Anahuil Municipal	Mazatlan Pobl. Anahuil
50	Puerto Montt	Centro Medico Los Andes de Pto Montt Spa	Benavente 1140
51	Puerto Montt	Centro Medico Monte Olivos Limitada	Maximiliano Urbe 1024 Pobl. Portal De Mar
52	Puerto Montt	Centro Nefrologico Pro Montt Ltda	Padre Harter 458 Pobl. Modelo
53	Puerto Montt	Centro Salud Familiar S. Pablo	Cruceiro Pobl. Mirador
54	Puerto Montt	Centro Salud Padre Hurtado Municipal	Av. La Cruz Pobl. Padre Hurtado
55	Puerto Montt	Clinica Dental Cumbre Apoquindo S.A.	Padre Harter 321
56	Puerto Montt	Clinica Los Andes de Puerto Montt S.A.	Quilota 175 P.O. Dpto. 4 Pobl. Centro
57	Puerto Montt	Clinica Mutual de Seguridad	Lirmoneta 895 Pobl. Centro
58	Puerto Montt	Clinica Puerto Montt S.P.A.	Paseo 4 502
59	Puerto Montt	Clinica Puerto Montt Spa	Panamericana 400 Pobl. Manuel Rodriguez
60	Puerto Montt	Clinica Puerto Montt Spa	Eje 4 504 Pobl. Panamericana
61	Puerto Montt	Clinica Universitaria de Puerto Montt Sa	Rio Marinjelco 122 Pobl. Pobl. Pelluco
62	Puerto Montt	Consultorio Angelmo	V. P. Rozales Pobl. Angelmo
63	Puerto Montt	Consultorio Antonio Varas	Dacahue 392
64	Puerto Montt	Consultorio Carmela Canvaya	M. Montt Pobl. 18 De Septiembre
65	Puerto Montt	Consultorio Carmela Canvaya	Regimiento 1050 Pobl. Linto
66	Puerto Montt	Consultorio de Salud	Los Pelues Pobl. Techo Para Todos
67	Puerto Montt	Corporacion Joaquin De Los Andes	Seminario 145 Pobl. Seminario
68	Puerto Montt	Corporacion Nacional de Cancer	Padre Harter Pobl. Seminario
69	Puerto Montt	Cotrar Ltda	Benavente 840 Pobl. Centro
70	Puerto Montt	Cotrar Ltda	Benavente 840 Pobl. Centro
71	Puerto Montt	Esc. Arabe Siria	Miraflores Pobl. Angelmo
72	Puerto Montt	Esc. Chile	Magalanes 515 Pobl. Libertad
73	Puerto Montt	Esc. Diferencial Los Eucaliptus	Los Eucaliptus Pobl. La Cocina
74	Puerto Montt	Esc. Republica Argentina	Guillermo Gallardo 401 Pobl. Modelo
75	Puerto Montt	Esc. Rural Pelluco	Pelluco Pobl. Pelluco
76	Puerto Montt	Escuela Las Camellas	Las Camellas 1080 Pobl. Padre Hurtado
77	Puerto Montt	Escuela Marcela Paz	Piquinca Pobl. Antonio Varas
78	Puerto Montt	Escuela Santines	Santines 1155 Pobl. Techo Para Todos
79	Puerto Montt	Hospital Puerto Montt	Seminario Pobl. Seminario
80	Puerto Montt	Imagenologia Sur S.A.	Baculand 175 Pobl. Centro
81	Puerto Montt	Instituto Seguro del Trabajo	D. Portales 1200 Pobl. Centro
82	Puerto Montt	Jardin Infante Ayecatur	Canal De Moraleda Pobl. Puerta Sur
83	Puerto Montt	Jardin Infantil M. Pequeño Mundo	Presidente Baez 850 Vila Los Poetas
84	Puerto Montt	Jardin Infantil Rayos de Esperanza	Panamericana 7 Pobl. Cayen
85	Puerto Montt	Jardin Infantil Un Mundo Por Crear	Puerto Yungay Pobl. Altos De Mirasol
86	Puerto Montt	Megasalud S.A.	Sengifo 412 Pobl. Centro
87	Puerto Montt	Municipalidad de Pto Montt Cesfam Proviso	Calle Traumen 0000
88	Puerto Montt	Servicio de Salud de Reioncavi	Los Arcos 55
89	Puerto Montt	Servicios Hospitalarios S.A.	Ruta 5 Sur 1015
90	Puerto Montt	Soc. Asucla A. Nino Usazco	Egana 650 Pobl. 18 De Septiembre
91	Puerto Montt	Soc. Medica Reioncavi Ltda.	B. O Higgins 235 Pobl. Centro
92	Puerto Montt	Sociedad Gallegos y Delgado	Guillermo Gallardo 165 Dpto. 401 Pobl. Centro
93	Puerto Montt	Unidad de Dialisis Hemosur Ltda	Aurelio Andrade 203
94	Puerto Montt	Centro Educacional Instituto Alerce Condenea	Mirador 1357 sector Alerce Puerto Montt
95	Puerto Varas	Centro de Dialisis y Especialidades Medi	Afonso Brintrup 1428
96	Puerto Varas	Fundacion Hospital San Jose	Sidora Govenadrea 3250 6
97	Puerto Varas	Depto. Salud (Consultorio D)	Ematuz Pobl. Centro
98	Purranque	Centro Medico San Sebastian	Tomás Burgos 325
99	Purranque	Hospital Purranque Servicio de Salud	D. De Mayo Pobl. Jorge Alessandri
100	Quebr	Servicio de Salud Hospital Quebr	Dr. E. Ahués 305 Pobl. Centro
101	Rio Negro	Centro de Salud Familiar Justre Municipal	Av. Buschmann 98 Pobl. Fernando Hubach
102	Rio Negro	Hospital Rio Negro	Huerfano
103	Rio Negro	Director Hospital	Arturo Prat
104	San Pablo	Consultorio Exterco	Coleon 385 Pobl. Centro

Fuente: Información proporcionada por Empresas Sanitarias Concesionadas (ESSAL y ASPSA)

f

10.6. Registro de APR en la región.

N°	NOMBRE	COMUNA	PROVINCIA	ESTE 84	NORTE84
1	Acheuque	Puque don	Chiloe	609929	5282697
2	Agua Fresca	Quel on	Chiloe	614220	5233994
3	Aguas Buenas	Puerto Octay	Osorno	699834	5461285
4	A dachí co	Puque don	Chiloe	614544	5284730
5	A faro - Colhue	Calbuco	Languihue	667457	5384746
6	A to Bon to - Costa Tenglo	Puerto Montt	Languihue	665455	5405351
7	Amortajado	Maulin	Languihue	611271	5389195
8	Astilleros	Maulin	Languihue	620571	5374869
9	Auchac	Quel on	Chiloe	613481	5234202
10	Auen	Hualaihue	Palena	682861	5361143
11	Avacera	Chaiten	Palena	682549	5312400
12	Bahía Mansa	San Juan de la Costa	Osorno	610637	5505990
13	Bahía Pargua	Calbuco	Languihue	629190	5372606
14	Buenaventura	Río Negro	Osorno	655767	5493071
15	Ca caen	Calbuco	Languihue	652617	5370682
16	Ca en-San Juan	Dalcahue	Chiloe	626254	5311551
17	Ca eta Guillerres	Puerto Montt	Languihue	694905	5384507
18	Calle	Ancud	Chiloe	581256	5367618
19	Cancura	Osorno	Osorno	671745	5486220
20	Cantas - Río Frio	Los Muermos	Languihue	630908	5425004
21	Carémapu	Maulin	Languihue	606856	5377497
22	Casma	Frutillar	Languihue	657739	5455837
23	Caurín A to Bajo	Ancud	Chiloe	616980	5369313
24	Chacao	Ancud	Chiloe	622245	5367856
25	Chadmo Central	Quel on	Chiloe	606287	5247011
26	Chamza	Puerto Montt	Languihue	679753	5405345
27	Chan Chan	Río Negro	Osorno	669561	5479285
28	Chaquihual	Ancud	Chiloe	617692	5331291
29	Chaulinec	Quinchao	Chiloe	639372	5279063
30	Chauquear	Calbuco	Languihue	662231	5370443
31	Chayahue - Abtao	Calbuco	Languihue	631521	5374478
32	Chelín Huechuche m	Castro	Chiloe	621584	5284526
33	Chepu	Ancud	Chiloe	586538	5346507
34	Chidhuap	Calbuco	Languihue	657751	5367654
35	Chifín A to y Bajo	Río Negro	Osorno	654786	5482439
36	Chope Chachi	Calbuco	Languihue	659361	5366707
37	Chulegua-San Antonio	Calbuco	Languihue	650985	5373364
38	Cochamo	Cochamo	Languihue	726295	5404677
39	Coinco	Quel on	Chiloe	611337	5232019
40	Coinco Alto	Quel on	Chiloe	609192	5237410
41	Coligual - Mata	Languihue	Languihue	650072	5432524
42	Coligual	Frutillar	Osorno	613379	5467352
43	Colón a La Radio	Frutillar	Languihue	661522	5447967
44	Colón a Río Sur	Puerto Varas	Languihue	692854	5421384
45	Compu Morillo	Quel on	Chiloe	605690	5251263
46	Conimo	Ancud	Chiloe	621866	5359203
47	Contao	Hualaihue	Palena	689691	5364476
48	Correntoso	Puerto Montt	Languihue	696372	5411734
49	Coyam	Maulin	Languihue	619094	5397197
50	Crucero - Parranque	Frutillar	Osorno	639229	5467902
51	Cucao	Chonchi	Chiloe	572354	5278752
52	Cumbre Alta	Los Muermos	Languihue	616213	5405545
53	Curaco Ve ez	Curaco De Ve ez	Chiloe	616213	5301004
54	Curamo	Ancud	Chiloe	604726	5364350

2

55	Curanque	Quelón	Chiloé	615704	5234962
56	Daitac	Calbuco	Lancquihue	643961	5379740
57	Yancuan	Rio Negro	Osoorno	657449	5476979
58	Degán	Ancud	Chiloé	609155	5311770
59	Desague Rubanco	Fuyentes	Osoorno	695672	5485091
60	Muzno	Daitabue	Chiloé	609316	5312082
61	E. Amarillo	Chaitén	Palena	703954	5234263
62	E. Quíjar	Ancud	Chiloé	612159	5357842
63	Ensenada	Puerto Varas	Lancquihue	704236	5432799
64	Entre Lagos	Fuyentes	Osoorno	704036	5492482
65	Estación Concordia	Furranque	Osoorno	642602	5459193
66	Huatra	Calbuco	Lancquihue	661462	5391932
67	Hueyuda	Furranque	Osoorno	614862	5469007
68	Huilinco	Chonchi	Chiloé	530730	5274466
69	Huina, Jiahualco	Rio Negro	Osoorno	641371	5489019
70	Huito	Calbuco	Lancquihue	654572	5382116
71	Huyar Alto	Curaco De Velez	Chiloé	615975	5309192
72	Ihuac	Pucelcon	Chiloé	603456	5291433
73	Isa Anihue	Quemchi	Chiloé	642172	5312696
74	Isa Abiao	Quinchao	Chiloé	645667	5291295
75	Isa Caglach	Quinchao	Chiloé	641070	5294720
76	Isa Lin Lin	Quinchao	Chiloé	619101	5306362
77	Isa Mechucue	Quemchi	Chiloé	641087	5314753
78	Isa Quehu	Castro	Chiloé	614314	5290291
79	Isa Quenac	Quinchao	Chiloé	637390	5297752
80	Isa Queuín	Calbuco	Lancquihue	672716	5362276
81	La Chedra	Castro	Chiloé	592980	5302822
82	La Estancia	Castro	Chiloé	605694	5298501
83	La Picada	Fuente Ocity	Osoorno	704402	5457501
84	Lagunitas - Cardona	Puerto Montt	Lancquihue	664442	5410202
85	Las Cascadas	Fuente Ocity	Osoorno	701130	5450294
86	Las Chicas	Maulín	Lancquihue	613592	5393887
87	Las Lomas - La Florida	Osoorno	Osoorno	672592	5304622
88	Las Quemad	Osoorno	Osoorno	651593	5493944
89	Las Quemad Bajo	Osoorno	Osoorno	664316	5497403
90	Las Quemad - El Tepuá	Puerto Montt	Lancquihue	651043	5414822
91	Las Quemad - San Antonio	Puerto Montt	Lancquihue	657162	5402992
92	Lenca - Charcas	Puerto Montt	Lancquihue	695616	5389654
93	Leobue - La Pasada	Maulín	Lancquihue	617605	5392877
94	Linao	Ancud	Chiloé	619770	5351946
95	Lolcura San Agustín	Pucelcon	Chiloé	612100	5291142
96	Lau Liab	Castro	Chiloé	596543	5302036
97	Lingua	Quinchao	Chiloé	624564	5299386
98	Lupo - Audho	Quemchi	Chiloé	613977	5345966
99	Lolcura	Maulín	Lancquihue	620440	5396355
100	Londotero	Lancquihue	Lancquihue	649732	5427372
101	Los Perines	Lancquihue	Lancquihue	661974	5433596
102	Malco pue	San Juan de la Costa	Osoorno	603342	5304130
103	Manao	Ancud	Chiloé	620946	5360323
104	Metrequen-La Posa	Puerto Montt	Lancquihue	687991	5419020

.p

105	Metri	Puerto Montt	Lanquihue	691769	5392501
106	Mocopulli	Dalcabue	Chiloe	603948	5310871
107	Natr	Chonchi	Chiloe	624884	5331858
108	Nercon Los Aromos	Castro	Chiloe	598214	5295335
109	Nueva Braunau	Puerto Varas	Lanquihue	661284	5423758
110	Pajaritos	Fuyenne	Osorno	742717	5494772
111	Palena	Palena	Palena	275330	5166630
112	Paqui	Curaco De Velet	Chiloe	620741	5305207
113	Paraguay Chico	Los Muermos	Lanquihue	642024	5411235
114	Parga	Fresca	Lanquihue	627355	5435591
115	Penasmo-El Dia-Aguantao	Calbuco	Lanquihue	644031	5379284
116	Pichico	Hualaihue	Palena	699251	5347696
117	Pichidamas	Fuyenne	Osorno	685495	5492819
118	Pichil	Osorno	Osorno	667355	5492601
119	Pid - Pic	Castro	Chiloe	601322	5304500
120	Piedra Azul - Pichiquilaie	Puerto Montt	Lanquihue	687632	5401512
121	Piluco	Ancud	Chiloe	588017	5360847
122	Pimaquen	Fuyenne	Osorno	698227	5497952
123	Piriquina	Castro	Chiloe	696007	5497659
124	Polzones	Fresca	Lanquihue	636666	5445519
125	Polanco	Osorno	Osorno	667217	5505741
126	Puauche	San Juan de la Costa	Osorno	629640	5504705
127	Pucatrihue	San Juan de la Costa	Osorno	603891	5510739
128	Pucatué	Chonchi	Chiloe	602269	5276708
129	Puguenan	Ancud	Chiloe	609164	5368154
130	Punta Machi	Calbuco	Lanquihue	659537	5372751
131	Punta Guinca	Calbuco	Lanquihue	651801	5372329
132	Pupelde bajo	Ancud	Chiloe	601525	5359802
133	Fuqueldon	Puqueldon	Chiloe	609357	5282786
134	Fureo	Quellen	Chiloe	603385	5255652
135	Putemun	Castro	Chiloe	604179	5305261
136	Futque	Quinchao	Chiloe	626795	5292272
137	Quellen	Quellen	Chiloe	624569	5250112
138	Quenur	Maulin	Lanquihue	610066	5397558
139	Queta co	Dalcabue	Chiloe	629655	5312955
140	Quetamahué	Ancud	Chiloe	586602	5365412
141	Quetrolauidien	Calbuco	Lanquihue	671369	5384129
142	Quicav	Quemchi	Chiloe	634235	5318498
143	Quilacabue- Currupeh	San Pablo	Osorno	648424	5531054
144	Quilen	Quilon	Chiloe	612661	5223555
145	Quillaie	Puerto Montt	Lanquihue	690626	5396651
146	Quisquilefun	Rio Negro	Osorno	657774	5488022
147	Ra Lin	Puerto Varas	Lanquihue	661284	5423758
148	Riachuelo	Rio Negro	Osorno	641292	5482239
149	Rilan	Castro	Chiloe	622252	5291216
150	Rincon Chahuico	Rio Negro	Osorno	652119	5491954
151	Rio Negro Hornopiren	Hualaihue	Palena	714814	5356992
152	Rio Fuzo	Cochamo	Lanquihue	722346	5383401
153	Salca	Rio Negro	Osorno	652429	5486139
154	San Antonio	Quilon	Chiloe	617045	5225955

155	San José	Castro	Chiloé	610144	\$299970
156	San Rafael Calbuco	Calbuco	Lancohue	650327	\$374049
157	Senda Sur - La Vena	Puerto Montt	Lancohue	680316	\$403743
158	Sta Rosa Candelaria	Quelón	Chiloé	616417	\$231659
159	Tegualca	Fresia	Lancohue	634730	\$455282
160	Tenaun	Dalcahue	Chiloé	632734	\$311356
161	Tocohue Tenaun	Dalcahue	Chiloé	630434	\$315052
162	Trapi-Chinquihue-Famitao	Puerto Montt	Lancohue	653853	\$401129
163	Tres Esteros Chapaco	Rio Negro	Osorno	644641	\$482106
164	Trincao	Quelón	Chiloé	606613	\$223155
165	Trumao	San Pablo	Osorno	655446	\$530500
166	Via Quinchao	Quinchao	Chiloé	623213	\$269983
167	Via Santa Lucia	Chaiten	Palena	713010	\$190443
168	Vico Andiv Bajo	Calbuco	Lancohue	647664	\$376571
169	Valdad	Quelón	Chiloé	606136	\$216181
170	Vale	Calbuco	Lancohue	650423	\$381235
171	Vicuñao	Andud	Chiloé	596112	\$347703
172	Quinchao	Chonchi	Chiloé	601390	\$267269
173	Rauco Alto	Chonchi	Chiloé	593063	\$292433
174	Tara	Chonchi	Chiloé	599012	\$272314
175	Teupa	Chonchi	Chiloé	605344	\$274581
176	Mailhuidad	Chonchi	Chiloé	596154	\$292850
177	Chulchuy - Alto Loco	Puquecon	Chiloé	609913	\$273811
178	Mirantoe	Rio Negro	Osorno	614366	\$482550
179	La Isla	Fresia	Lancohue	633454	\$440313
180	Relito	Puerto Varas	Lancohue	722346	\$409011

Fuente: Comité de APP proporcionada por DOP

10.7. Fuentes de Captación de Agua

Nº	Localidad	Fuente Superficial	Fuente subterránea
1	Aznar	X	X
2	Añes		X
3	Andud	X	
4	Calbuco		X
5	Castro	X	X
6	Chaiten	X	
7	Chonchi		X
8	Corte Alto		X
9	Dalcahue	X	X
10	Fresia		X
11	Frutillar		X
12	Futaleufu	X	
13	Lancohue	X	X
14	Los Muermos		X
15	Mauñin		X
16	Osorno	X	X
17	Puerto Montt		X
18	Puerto Varas		X
19	Purranque		X
20	Quelón	X	X
21	Rio Negro		X
22	San Pablo		X

Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios de la Región de Los Lagos

10.8. Protocolos Comunales Vigentes

Protocolos vigentes

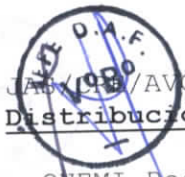
.p

2.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en la intranet del servicio, una vez tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]
HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS

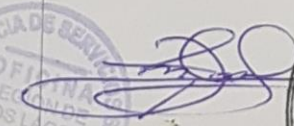
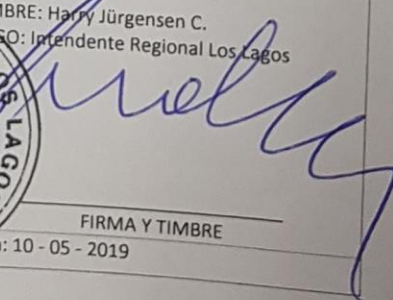


Distribución:

- ONEMI Región Los Lagos
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Lagos

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR
VARIABLE DE RIESGO:
“ABASTECIMIENTO ALTERNATIVO DE
AGUA POTABLE EN AREAS
CONCESIONADAS, ANTE EMERGENCIAS
Y DESASTRES”

REGIÓN DE LOS LAGOS

Elaborado por: NOMBRE: Juan Ancapan A. CARGO: Jefe Regional SISS	Revisado por: NOMBRE: Alejandro Vergés C. CARGO: Director Regional ONEMI	Aprobado por: NOMBRE: Harry Jürgensen C. CARGO: Intendente Regional Los Lagos
  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 09 - 04 - 2019	  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 04 - 2019	  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 10 - 05 - 2019

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Página 2 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019	

INDICE

1.	Introducción.	3
1.1.	Objetivos.	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	3
1.3.	Activación del Plan.	4
1.4.	Relación con Otros Planes.	5
1.5.	Definiciones.	5
2.	Descripción de la Variable de Riesgo.	6
3.	Roles y Funciones	6
4.	Coordinación.	9
4.1.	Fase Operativa – Alertamiento.	9
4.2.	Fase Operativa: – Respuesta.	10
5.	Zonificación de la Amenaza	13
6.	Comunicación e Información.	13
6.1.	Flujos de Comunicación e Información.	13
6.2.	Medios de Telecomunicación.	14
6.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.	14
7.	Sistema Nacional de Alertas.	15
7.1.	Sistema Nacional de Alertas.	15
7.2.	Alertamiento Organismos Técnicos	15
8.	Evaluación de Daños y Necesidades.	16
9.	Implementación y Readecuación del Plan.	16
9.1.	Implementación.	16
9.2.	Revisión Periódica	17
9.1.	Actualización	18
10.	Anexos.	19
10.1.	Cuadro de Control de Cambios.	19
10.2.	Marco Normativo y Legal.	19
10.3.	Planilla Para Consignar Recursos y Capacidades:	20
10.4.	Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.	21

1. Introducción.

Antecedentes.

Ya sea por causas naturales o antrópicas, un evento inesperado puede producir cortes masivos o prolongados del suministro de agua potable de una localidad, lo que se categoriza como emergencia o desastre, en función de los daños a la infraestructura sanitaria y de la población afectada. Esto, convierte a la reposición del servicio, en un proceso crítico por las repercusiones que tiene la falta de agua potable en la salud pública y bienestar de las personas, así como en la normal operación del equipamiento básico, tales como: hospitales, escuelas, albergues, asilos, cárceles y entre otros servicios críticos.

Considerando lo expuesto es que el suministro de agua potable es uno de los procesos críticos en la respuesta a las emergencias, dado que su ausencia puede convertirse en una amenaza a la higiene y salud pública, así como comprometer el desarrollo de las actividades propias de la Región, y tal como lo describe el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por el DS.156 del 12 de Marzo del 2002, una eficiente respuesta puede eventualmente demandar un apoyo interinstitucional, bajo la aplicación de los principios de ayuda mutua y el uso escalonado de recursos, permitiendo alistar y activar medios y recursos de terceros, cuando la empresa concesionaria, para el caso de este plan, no pueda resolver la emergencia por sí sola.

El resultado final del presente plan, define las instrucciones y coordinaciones generales a nivel regional del Sistema Regional de Protección Civil, enfrentado a un evento natural o antrópico que impida el normal suministro de agua potable a la población.

1.1. Objetivos.

- Objetivo General.

Establecer un plan (conjunto de previsiones) destinado a obtener una eficiente respuesta en el suministro alternativo de agua potable para la población atendida por las empresas concesionarias, en las zonas urbanas bajo concesión sanitaria, frente a situaciones que impliquen un corte masivo o prolongado del suministro de agua potable, ya sea causado por algún evento de la naturaleza o antrópico que impida el normal suministro a la población.

- Objetivos Específicos.
 - i. Determinar las responsabilidades, roles y acciones a tomar de los diferentes actores que participan en una emergencia de este tipo.
 - ii. Identificar los recursos disponibles de los diferentes actores que forman parte de este plan.
 - iii. Informar, difundir y entrenar las previsiones contempladas en el plan de suministro alternativo con la comunidad, de modo que la población en forma previa conozca los puntos de reparto más cercanos a su domicilio.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** el Plan contempla acciones de Nivel Regional, no obstante, se están desarrollando planes a nivel comunal que tendrán vinculación con el presente documento.
- **Amplitud:** el presente Plan es ejecutado por:
 - Intendencia de la Región de Los Lagos.
 - Gobernaciones Provinciales.
 - Dirección Regional de ONEMI Los Lagos.
 - Municipalidades.

- SEREMI de Salud.
 - SEREMI de Educación.
 - SEREMI Obras Públicas.
 - Servicios de Salud.
 - Superintendencia de Servicios Sanitarios.
 - Superintendencia de Electricidad y Combustible.
 - Empresas Concesionarias Sanitarias.
 - Fuerzas Armadas.
 - Bomberos.
 - Carabineros.
 - Empresas Concesionarias Viales.
- **Alcance:** el presente Plan define su ejecución en emergencias o desastres que provoquen una interrupción del suministro de agua potable, superando las capacidades de respuesta de la empresa concesionaria responsable de otorgar dicho servicio a la población. Para tales efectos, el organismo técnico competente en coordinación con la SISS y Empresa Concesionaria de servicio sanitario evaluarán los antecedentes sobre la base de las horas de corte y la población afectada. A solicitud del organismo técnico en coordinación con ONEMI, de ser necesario se deberá activar el COE Regional.

1.3. Activación del Plan.

Se define la activación del Plan a partir del análisis realizado en relación a dos aspectos generales: en primer lugar, el nivel de respuesta del evento en términos de cobertura y recursos disponibles y en segundo lugar, a la velocidad de manifestación del incidente, pudiendo este ser de manifestación lenta o súbita.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Local	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre

Hitos:

- **Activación del Sistema Nacional de Alertas**, a partir de la activación de una Alerta Amarilla o Roja, regional, provincial y/o comunal, asociada a eventos meteorológicos con precipitaciones intensas en cordillera y eventos de remoción en masa.
 - **Cortes masivos de suministro de agua potable no programados** que puedan exceder un plazo de reposición de 6 horas y afecten una población sobre los 1.000 clientes.
 - **Cortes programados** que afecten una población sobre 1.000 clientes.
- **Incidentes de manifestación lenta.**

Eventos que dada su generación, crecen en extensión y severidad en la medida que se fortalece el evento de origen, tales como un sistema frontal importante, entre otros. Este tipo de eventos y sus variables, tales como la isoterma alta, saturación de suelos, etc., permite anteponerse a posibles incidentes que puedan afectar el suministro de agua potable, desde su generación.

En este caso, será la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) la responsable de activar el presente Plan en su etapa de preparación para poder responder de manera oportuna con los recursos necesarios.

La alerta siempre estará presente luego del informe de un organismo técnico competente como la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) y a través del cual el Centro de Alerta Temprana (CAT) de ONEMI declarará la alerta correspondiente (ATP, Alerta Amarilla o Alerta Roja.).

La alarma, del mismo modo anterior, obedece a una instancia en que la ocurrencia del evento es inminente o está en curso, por lo que se debe activar el Plan en una fase de movilización.

○ **Incidentes de manifestación súbita.**

Eventos que dada su generación, se manifiestan de manera imprevista, súbita, no pudiendo prever la afectación ni el lugar de ocurrencia. Estos eventos no dan lugar a un estado previo de alerta, por lo que su atención comienza desde el alistamiento y movilización de los recursos necesarios y contemplados en el presente plan.

1.4. Relación con Otros Planes.

Se establece la siguiente relación con otros Planes:

- **Plan Regional de Emergencia:** el presente corresponde a la expresión territorial, de la planificación para la respuesta ante emergencias que afecten el normal abastecimiento de agua potable en la Región. Se vincula con el Plan Regional de Emergencia, a través de la activación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional), el sistema de alertamiento regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades desde ese nivel.

1.5. Definiciones.

Para este Plan, se establecen las siguientes definiciones:

- **Punto de suministro alternativo:** Corresponde al lugar donde se emplazara o dispondrá estanques estacionarios para la entrega de agua potable a la población.
- **Punto de carguío:** Punto desde donde se obtendrá agua potable para el llenado de Camiones Aljibes.
- **Estanque Estacionario (TK):** elemento estacionario, que se dispondrá en lugares estratégicos previamente definidos de los sectores afectados por discontinuidad del servicio de agua potable, para el suministro alternativo de agua potable a la población.
- **Plan de distribución de Estanques Estacionarios:** representación gráfica de la ubicación de los puntos de abastecimiento de agua potable, mediante Estanques Estacionarios.
- **Clientes e Infraestructura Crítica:** todo usuario que no puede desplazarse por sus propios medios del lugar en el cual reside en forma temporal, transitoria o definitiva, tales como: Hospitales, Clínicas, Centros Penitenciarios, Establecimientos de Larga Estadía, Clínicas de Diálisis y Albergues, etc.
- **Hora de inicio de un corte:** desde el minuto que la empresa concesionaria recibe el primer llamado que denuncia falta del suministro.

- **Frecuencia de recarga:** Se establecerá considerando las características del evento y la disponibilidad del recurso de agua potable, en condiciones de suministro alternativo durante el periodo de tiempo que dure la emergencia.

2. Descripción de la Variable de Riesgo.

2.1. Interrupción del suministro de agua potable.

Se denomina agua potable o agua para consumo humano, al agua que cumple con la Norma chilena NCh N° 409, Of.2015 y puede ser consumida sin restricción para beber o preparar alimentos. Se considera un suministro básico y fundamental para mantener condiciones sanitarias mínimas para las personas.

La interrupción del suministro de agua potable afecta por ende, la salud de las personas como también diversos procesos productivos que la utilizan como materia prima.

3. Roles y Funciones

Organismo	Rol	Funciones
Dirección Regional de ONEMI	Coordinador	• Coordinar con la Autoridad Regional la activación del Sistema Nacional de Alertas requerida de acuerdo a lo señalado en el presente Plan, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. • Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, en materias de suministro alternativo. • A instrucción de la Autoridad Regional, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Comité Regional de Operaciones de Emergencia
Intendencia Regional	Autoridad	• Validar y posicionar el presente plan como el instrumento rector de la gestión de emergencias ante interrupción del suministro de agua potable. • Aprobar y ratificar a través de una resolución exenta la definición de los niveles de alerta necesaria para actuar ante una emergencia por interrupción de suministro de agua potable, que sean solicitados por ONEMI en base a la información técnica proporcionada por SISS. • Coordinar a las organizaciones públicas y privadas que participen en este plan. • Supervigilar las acciones conducentes a superar la emergencia. • Centralizar las informaciones pertinentes, conducentes a la mejor toma de decisiones para enfrentar la emergencia.
Gobernaciones Provinciales	Autoridad	• Coordinar la activación del Comité Provincial de Emergencia previa coordinación con ONEMI. • Consolidar la información entregada por los municipios de su jurisdicción, tanto de afectación, necesidades y recursos disponibles. • Representar a la Autoridad Provincial, en los niveles jurisdiccionales que le corresponden. Informará sobre todas las medidas adoptadas, necesidades y toda la información relativa a la emergencia a ONEMI.

Municipios	Autoridad	- Levantar y verificar información respecto de emergencias de este tipo, indicando niveles de afectación a personas, gestión de recursos, entre otros y remitir a la brevedad los antecedentes a ONEMI Regional, y la Gobernación Provincial. - Activar el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal y su respectivo centro de Operaciones cuando exista una alerta relacionada al presente plan e informar de esto a ONEMI. - Mantener actualizado el catastro de recursos disponibles en el nivel comunal. - Disponer de los medios necesarios, tanto de personal como materiales, para realizar labores de prevención, respuesta y control de las situaciones de emergencia. - Destinar recursos humanos, materiales y técnicos, para apoyar en la distribución de agua potable a la población y cooperar con el abastecimiento de camiones aljibe, en la medida que cumplan con la normativa legal vigente. - Apoyar el traslado del personal y/o material necesario, desde y hacia el lugar de la emergencia de otros organismos, cuando ONEMI lo solicite. - Proveer con empresas que presten servicios a las municipalidades, el aporte con recursos materiales que puedan ser utilizados en labores de apoyo en situaciones de emergencia (Ej. camiones aljibes, piscinas, etc.).
Superintendencia de Servicios Sanitarios	Organismo Técnico	- Asesorar técnicamente al Comité de Operaciones de Emergencia. - Supervigilar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes por parte de la empresa sanitaria, en especial aquellas en relación al cumplimiento del presente plan. - Instruir a la empresa sanitaria medidas conducentes a la oportuna reposición del suministro de agua potable, o bien, disponer de medidas alternativas para mantener el suministro en la población. - Activar el presente Plan en eventos de manifestación lenta (etapa de preparación). - Informar preventivamente al CAT Los Lagos de ONEMI las emergencias en curso que pudiesen derivar en una emergencia mayor, a fin de mantener el monitoreo de la situación y de ser necesario activar los recursos para enfrentarla.
SEREMI de Educación	Colaborador	Cooperar en el control del cumplimiento del presente plan a través del encargado de emergencia, mediante el levantamiento del catastro de los establecimientos de educación afectados en sus respectivas comunas, provincias y total de la región. Del mismo modo señalar disponibilidad de establecimientos destinados a albergues.
SEREMI Obras Públicas	Colaborador	- Colaborar con personal técnico, en el análisis de la información relacionada a las diversas variables de riesgos que puedan afectar el normal suministro de agua potable en la población. - Disponer a través de sus servicios y contratos globales vigentes, de maquinaria para labores de suministro alternativo de agua potable.
SEREMI Salud	Organismo Técnico	- Será responsabilidad de la Autoridad sanitaria fiscalizar y vigilar la procedencia del agua potable, si el sistema se encuentra autorizado y el agua es apta para el consumo humano. - Si se utilizan camiones aljibe para la distribución del agua, se deberá cumplir con el Dcto 41 Sobre condiciones sanitarias para la provisión de agua mediante el uso de camiones aljibe, especialmente en sus Art 15 y 7. Lo que será fiscalizado por la Autoridad Sanitaria. - Realizar mediciones de Cloro Libre Residual (CLR), para verificar la potabilidad de agua, en los diferentes puntos del proceso de distribución de agua (Captación, tratamiento, almacenamiento en estanques u otro). - Cooperará en el control del cumplimiento del presente plan a

		través del encargado de emergencia sectorial, consolidando información referida a niveles de afectación de sus respectivos servicios dependientes.
Servicio de Salud	Colaborador	Levantar el catastro de afectación de la red asistencial y mantener informada a la SEREMI de Salud quien consolidará los antecedentes y entregará a ONEMI Regional, o al COE Regional en caso de que este se convoque.
Empresa Sanitaria	Organismo Técnico	- Asegurar, de acuerdo a la legislación vigente, el suministro de agua potable para la población. - Informar a la SISS nivel de alcance de la emergencia definiendo la cantidad de afectados y las horas estimadas de afectación. - Disponer de medios alternativos de suministro de agua potable, en caso de interrupción por alteraciones tanto a nivel de producción como de distribución. - Cumplir con los mandatos de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en relación a medidas destinadas a asegurar el suministro alternativo de agua potable para la población. - Informar el restablecimiento normal del suministro, continuidad de servicio, calidad y presión.
Superintendencia de Electricidad y Combustible	Colaborador	- Informar sobre de los puntos de abastecimiento de combustibles necesario para asegurar el funcionamiento de los camiones y vehículos que prestarán apoyo durante la emergencia. - Informará plazos de reposición de energía eléctrica. - Priorizar como cliente crítico en el caso de emergencias a las instalaciones de las empresas sanitarias, tales como plantas elevadoras, plantas de tratamiento de agua potable, etc.
Bomberos	Colaborador	Destinar recursos humanos, materiales y técnicos, para apoyar en la distribución de agua potable a la población y cooperar con el abastecimiento de camiones aljibe, en la medida que cumplan con la normativa vigente. Sin embargo, este organismo debe mantener en sus jurisdicciones base, recursos materiales y humanos suficientes para resguardar de cualquier otro incidente, de acuerdo a su realidad local, ya que para estos efectos se debe considerar los recursos propios, conforme al principio de ayuda mutua.
Fuerzas Armadas	Colaborador	- Destinar recursos humanos, materiales y técnicos, para apoyar en la distribución de agua potable a la población y cooperar con el abastecimiento de camiones aljibe, en la medida que cumplan con la normativa vigente. - Apoyar conforme al estado de excepción constitucional en la mantención del orden público y proceso de distribución.
Carabineros	Colaborador	Apoyar la efectividad del reparto, efectuando los cortes de tránsito en las distintas vías, en caso de ser necesario, con el propósito de permitir el adecuado abastecimiento de camiones aljibes y entrega del recurso a la población. Así mismo, reforzar la cantidad de patrullajes preventivos durante la emergencia y aumentar su cobertura, según las necesidades planteadas por la Autoridad, conforme al requerimiento previo de ONEMI.

4. Coordinación.

4.1. Fase Operativa – Alertamiento.

• Incidentes de manifestación lenta.

Eventos que dada su generación, crecen en extensión y severidad en la medida que se fortalece el evento de origen, tales como un sistema frontal importante, entre otros. Este tipo de eventos y sus variables, como la isoterma, la saturación de suelos, etc., permite anteponerse a posibles incidentes que puedan afectar el suministro de agua potable, desde su generación.

En este caso, **será la Superintendencia de Servicios Sanitarios el responsable de activar el presente Plan**, en su etapa de preparación para poder responder de manera oportuna con los recursos necesarios.

La alerta siempre estará presente luego del informe de un Organismo Técnico competente como la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) y a través del cual el Centro de Alerta Temprana de ONEMI declara una Alerta Temprana Preventiva, del mismo modo actuará la SEREMI de Salud por medio de sus instrumentos técnicos.

La alarma, del mismo modo anterior, obedece a una instancia en que la ocurrencia del evento es inminente o está en curso, por lo que se debe activar el plan en una fase de movilización.

• Incidentes de manifestación súbita.

Eventos que dada su generación, se manifiestan de manera súbita, no pudiendo prever la afectación ni el lugar de ocurrencia. Estos eventos no dan lugar a un estado previo de alerta, por lo que su atención comienza desde el alistamiento y movilización de los recursos necesarios y contemplados en el presente Plan.

Para este Plan, se entenderán como Incidentes de Manifestación Súbita, toda falla en el sistema de producción de agua potable que pueda presentar una gran afectación a la población abastecida por la empresa concesionaria, como también roturas de conducciones, fallas en sistemas de captación, fallas en sistema de tratamiento de agua potable, roturas de estanques de regulación, roturas de grandes alimentadoras de agua potable, o algún tipo de contaminación que pueda afectar la salud de las personas.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Emitir aviso/alerta/alarma meteorológica.	• Dirección Meteorológica de Chile.
	Identificación de brechas y requerimientos.	• Dirección Regional ONEMI. • SISS. • SEREMI de Salud • Empresa Sanitaria.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Dirección Regional ONEMI.
Amarilla	Disposición de estanques de suministro alternativo.	• Empresa Sanitaria.
	Convocatoria COE (sujeta a evaluación de la Autoridad competente, con base en antecedentes técnicos).	• Autoridad Regional. • Dirección Regional de ONEMI.
	Disposición de medios de orden y seguridad para resguardo de puntos de suministro alternativo.	• Carabineros.
	Alistamiento general de los recursos requeridos	• SEREMI MOP.

	adicionales.	• Bomberos. • Gobernaciones Provinciales. • Municipios.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Autoridad Regional. • Autoridad Provincial. • Autoridad Comunal. • Dirección Regional ONEMI.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta, para el suministro alternativo de agua potable.	• Empresa Sanitaria. • SISS. • Dirección Regional de ONEMI. • SEREMI de Salud • Bomberos. • Carabineros. • Particulares.
	Convocatoria COE Regional.	• Autoridad Regional. • Dirección Regional ONEMI.
	Suspensión de clases y trabajo.	• SEREMI de Educación. • Dirección del Trabajo.
	Movilización de recursos requeridos.	• Dirección Regional de ONEMI. • Empresa Sanitaria. • Bomberos. • SEREMI MOP. • Particulares.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Autoridad Regional. • SEREMI de Salud • Autoridad Provincial. • Autoridad Comunal. • Dirección Regional ONEMI.

4.2. Fase Operativa: – Respuesta.

• Levantamiento de información:

El levantamiento de información frente a la ocurrencia de eventos que puedan o alteren el normal suministro de agua potable en la región será realizado a través del Centro de Alerta Temprana de ONEMI Los Lagos (CAT Los Lagos), en coordinación con los Organismos técnicos respectivos. Los organismos involucrados en la atención de la Emergencia, deberán informar en forma permanente al Comité de Operaciones de Emergencia (COE), sobre su evaluación y evolución.

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

- **Nivel comunal:** La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informe de Incidente o Emergencia “Informe Alfa”. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil para su consolidación y a la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos.

- **Nivel provincial:** la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil elabora un informe de estado de situación consolidado provincial, a partir de la información enviada por las comunas afectadas de la jurisdicción respectiva. Este informe consolidado (Informe de Incidente o Emergencia “Informe Alfa”) es remitido a la Dirección Regional de ONEMI para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y acciones de coordinación.
- **Nivel regional:** la Dirección Regional ONEMI elabora un informe de estado de situación consolidado regional, a partir de la información enviada por dos o más provincias afectadas. Este informe consolidado es remitido a ONEMI Central para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.
- **Activación y despliegue de recursos y capacidades:**
 - **Evaluación actual de la situación:**
 - Se realiza a través del análisis de afectación realizado por la empresa sanitaria, en base al número de clientes y al despliegue de estos.
 - Es realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada, complementada con la evaluación técnica de la SISS.
 - **Priorización de requerimientos:**
 - A partir de la evaluación de los requerimientos que pueda entregar la SISS para reforzar el servicio de la empresa sanitaria.
 - Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales, clientes críticos entre otros, y complementada con la evaluación técnica de la SISS.
 - **Movilización de Recursos:**
 - De acuerdo al Plan de Acción establecido, ante una interrupción del suministro de agua potable que cumpla con los requisitos para declararla una Emergencia, se movilizarán los estanques a los Puntos de Suministro Alternativos, los cuales de acuerdo a la proyección de Oferta y Demanda serán recargados por la empresa sanitaria, conforme a la frecuencia establecida en el plan de suministro alternativo (estándar de reposición esperable de 30 minutos).
 - **Solicitud de recursos y capacidades:**

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

 - **Empresa Sanitaria:** En base al análisis de sus recursos propios que pudieren verse sobrepasados.
 - **Director de Protección Civil y Emergencia Comunal:** solicitud de recursos y capacidades para el apoyo del suministro alternativo en lugares no considerados por el presente plan o al alcance de los recursos asignados por la empresa sanitaria.
 - **Director de Protección Civil y Emergencia Provincial:** Consolida la solicitud de recursos y capacidades para el apoyo del suministro alternativo en lugares no considerados por el presente plan o al alcance de los recursos asignados por la empresa sanitaria, priorizando en base a la afectación de clientes críticos.
 - **Director Regional ONEMI:** consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas y provincias de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Regional.
- **Coordinación de acciones de respuesta:**

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias que afecten el suministro de agua potable se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

- **Estructura de Mando y Control:** se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos. (se sugiere definir los plazos)

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades.	Intendente Gobernador Alcaldes Seremi	- Gobiernos Regionales. - Gobernaciones Provinciales. - Municipios. - Seremis.
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE.	Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	- Integrantes de los COE regional, provincial y comunal. - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal). - Centro Regional de Alerta Temprana.
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta.	Empresa Sanitaria, SISS, Carabineros, Bomberos, Director de Protección Civil y Emergencia.	- Comando Conjunto en Terreno. - Recursos humanos. - Recursos Técnicos. - Recursos Materiales.

- Procesos asociados al Mando y Control:

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información.	- Empresa Sanitaria. - SISS. - Salud. - Direcciones comunales y provinciales de emergencia. - Dirección Regional ONEMI. - COE (regional, provincial y comunal).	- Centrales de Comunicación. - Centro Regional de Alerta Temprana. - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal).
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas. - Comunicacionales. - Técnicas. - Operativas. - De coordinación.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Otros.
Planificación Coordinada	Se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas.	- Empresa Sanitaria. - SISS. - Bomberos. - Carabineros. - Salud. - Direcciones comunales y provinciales de emergencia. - Dirección Regional ONEMI.	- Planes de emergencia (regional, provincial y comunal). - Planes de Emergencia Sectorial. - Protocolos y procedimientos.
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica. - Mando de Coordinación Operativa.	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos. - Informes consolidados. - Formularios de solicitud de recursos. - Otros.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: Activación y despliegue de recursos y capacidades.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica. - Mando de Coordinación	- Recursos humanos. - Recursos Técnicos. - Recursos Materiales.

	- Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Aplicación de medidas de rehabilitación.	Operativa.	
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados.	- Direcciones comunales y provinciales de y emergencia. - Dirección Regional ONEMI. - COE (Regional, Provincial y comunal). - Empresa Sanitaria. - SiSS. - Bomberos. - Carabineros. - Salud.	- Centrales de Comunicación. - Centro Regional de Alerta Temprana. - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal).

• **Desmovilización:**

La desmovilización de los recursos se realizará una vez que la Superintendencia de Servicios Sanitarios, de acuerdo a los antecedentes que le proporcione la empresa concesionaria, informe la normalidad en la reposición de los servicios de producción y distribución de agua potable.

La desmovilización de los recursos será comunicada por el Centro de Alerta Temprana de ONEMI, de acuerdo a lo informado por la empresa sanitaria y ratificada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

• **Alertamiento a la Población**

La población será informada de la activación del Plan de Suministro Alternativo, así como de las condiciones de emergencia, en primera instancia a través de la vocería del COE, a continuación lo deberá hacer la empresa concesionaria, a todos sus usuarios, proporcionado información precisa relativa a la emergencia, ubicación de estanques estacionarios, sectores afectados, horarios estimativos de la discontinuidad del servicio o cualquier otra que sea relevante para la población afectada.

La empresa concesionaria, además dispondrá de herramientas para informar a la población - teléfono, redes sociales, página web, para los fines anteriormente mencionados.

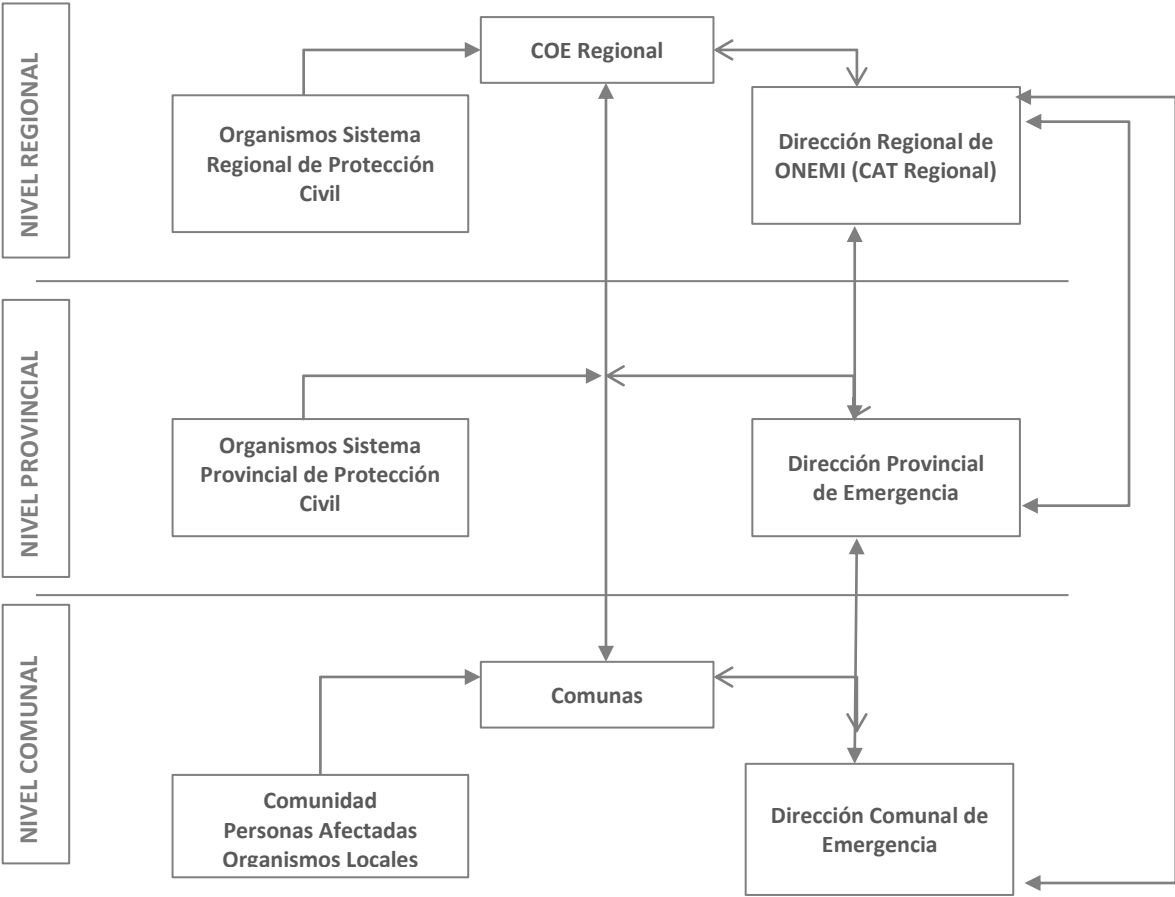
5. Zonificación de la Amenaza

No aplica para este Plan.

6. Comunicación e Información.

6.1. Flujos de Comunicación e Información.

- **Cobertura:** Red Regional, Red Provincial y Red Comunal.
- **Amplitud:**
 - Comités Operativos de Emergencia (COE), (comunal, provincial y regional).
 - Dirección de Protección Civil y Emergencia en los niveles (regional, provincial y comunal)
 - Organismos del Sistema Regional de Protección Civil.
 - Comunidad en áreas concesionadas.
- Flujos entre Redes:



6.2. Medios de Telecomunicación

Organismo	Medios de Telecomunicación									
	Telefonía			Radio Comunicación					Satelital	
	Fija	Móvil	Línea Privada	VHF	UHF	HF ALE	HF VFO	P-25	Telefonía	Internet
Intendencia Regional	X	X	--					X	X	
Dirección Regional de ONEMI	X	X	--	X	X	X	X	X	X	X
SEREMI de Obras Públicas	X	X	--	X						
SEREMI de Salud	X	X	--							
SEREMI Educación			--							
Servicio de Salud	X	X	--	X						
SISS	X	X	--							
SEC	X	X	--							
Bomberos	X	X	--	X						
Carabineros	X	X	--	X			X	X		
Fuerzas Armadas	X	X	--	X			X			
Gobernaciones Provinciales	X	X	--	X				X		
Municipalidades	X	X	--					X algunas		
ESSAL	X	X	--	X						
Aguas San Pedro		X	--							

6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

- **Temporalidad:** Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Tipo	Tiempo	Descripción
Alerta Temprana Preventiva	Misma fecha de aviso meteorológico	Análisis Técnico de Riesgo que informa la posible ocurrencia de fenómeno meteorológico que puede afectar el suministro de agua potable.
Alerta Amarilla/Roja	45 minutos	Aumento de nivel de alerta desde entrega de información oficial de parte de organismo técnico SISS y empresa sanitaria.
Reporte o Informe	Interrupciones mayores a 6 horas. Afectación a más de 1.000 clientes. Afectación a más del 50% de la población de una localidad.	Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica, resumen de la situación y cursos de acción.
Comunicado de Prensa	Inicio y final de una jornada y cada vez que existan cambios en la información de fondo.	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar del incidente e informa cursos de acción.
Comunicado de prensa		Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura afectada y cursos de acción adoptados.

- Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en el Intendente Regional (podrá delegar esta función en el Director Regional de la ONEMI), apoyándose técnicamente por la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la empresa Concesionaria.
- Medios de Difusión:** los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Intendencia Regional y de ONEMI, Twitter institucionales y medios propios de cada organismo.

7. Sistema Nacional de Alertas.

7.1. Sistema Nacional de Alertas.

Tipo Alerta	Condiciones/Requisitos
Verde – Temprana Preventiva	- Aviso Meteorológico de la Dirección Meteorológica de Chile que indique: - Precipitaciones fuera de los rangos normales para la Región de Los Lagos. - Isoterma 0°C Extremas (muy altas o muy bajas para la región). - Sistemas Frontales.
Amarilla	- Alerta Meteorológica de la Dirección Meteorológica de Chile que indica desarrollo de evento indicado en cuadro anterior. - Interrupción de Suministro no programada superior a 6 horas y afectación a más de 1.000 clientes (a evaluar). - Afectación a más del 50% de la población de una localidad. - Infraestructura Crítica afectada.
Roja	- Insuficiencia de recursos de empresa sanitaria. - Infraestructura crítica afectada. - Interrupción de suministro proyectada a más de 12 horas.

7.2. Alertamiento Organismos Técnicos

Organismos Responsable de la Alerta/Alarma	Amenaza/ Variable de Riesgo	Alerta/Alarma
Dirección Meteorológica de Chile	Hidrometeorológica	Avisos, Alertas y Alarmas meteorológicas
Ministerio de Obras Públicas - Dirección General de Aguas	Crecidas de cauces	Alerta de Crecida de Ríos y Lagos

SERNAGEOMIN	Remoción en Masa	- Índice de Probabilidad de Ocurrencia de Remoción en Masa - Alertas Volcánicas
Empresas Sanitarias Concesionarias	Turbiedad Continuidad de Servicio	Reporte de Turbiedad de Agua Potable, reporte de niveles de continuidad de servicio (clientes afectados).
SEREMI de Salud	Calidad del Agua	Reporte de Calidad del Agua Potable
Bomberos	Sustancias Peligrosas	Informe de posible presencia de sustancias peligrosas en causas y/o napas.
Encargados de emergencia (Provincial – Comunal)	Contaminación de causas Turbiedad Continuidad de Servicio	Informe de posible presencia de sustancias o agentes contaminantes en causas y/o napas.

8. Evaluación de Daños y Necesidades

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

- Informes Normalizados de Estado de Situación:
 - **Informe ALFA:** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).
 - **Informe DELTA:** es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.
- Informes Normalizados de Respaldo:
 - **Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** instrumento de catastro que se aplica en terreno en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).
 - **Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios (EDANIS):** es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública o privada, y servicios básicos afectados por un incidente o evento. Además de las necesidades y soluciones adoptadas para la rehabilitación. El uso de este instrumento está destinado al personal especializado de las Direcciones de Obras Municipales y equipos especializados de los ministerios respectivos.
 - **Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES):** es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, entregados y disponibles, para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un incidente o evento. Su uso es a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

9. Implementación y Readecuación del Plan.

9.1. Implementación.

- Criterios:

Para definir la cantidad de estanques estacionarios, así como el volumen de agua diario a ser entregada a la población en condición de emergencia, se consideran los “Estándares Nacionales para la Respuesta a Emergencias en Chile”, que en lo referido a Abastecimiento de Agua indica lo siguiente:

- La cantidad promedio de agua utilizada para beber, cocinar y realizar la higiene personal en los hogares es de al menos 15 litros por persona y por día.
- La distancia máxima de cualquier hogar al punto de suministro de agua más cercano es de 500 metros.
- El tiempo de espera en un punto de suministro de agua no excede los 30 minutos.

El Plan de Suministro Alternativo de Agua Potable, considera su activación en una etapa temprana ante la declaración de una Alerta Temprana Preventiva (ATP) por parte del CAT Los Lagos de ONEMI, ante la variable de Eventos Meteorológicos intensos con potencial de remoción en masa, u otro alertamiento por eventos de origen natural o antrópico que pudiese afectar el suministro de agua potable de la población.

En el caso que se genere una alteración en la calidad del agua cruda en las fuentes de suministro, que impida su tratamiento y potabilización conforme a los estándares definidos en la Norma NCh 409/2005, y con ello, exista riesgo de desabastecimiento a la población. Se activará este plan en su forma operativa, con la disposición de Estakes Estacionarios en sus puntos preestablecidos y comunicación a las autoridades como a la población afectada.

Desde el momento que se declara la emergencia en el sistema de producción de agua potable, la empresa sanitaria dispondrá de un plazo máximo de seis (6) horas para implementar en su totalidad la distribución de estanques estacionarios, incluyendo su primera carga de agua potable, para la zona definida con afectación.

Este Plan tiene validez para todos los eventos de discontinuidad del servicio de agua potable que afecte a la población bajo la administración de las empresas sanitarias concesionarias, donde el organismo técnico competente en coordinación con la SISS y las empresas de servicio sanitario evaluarán las horas de corte y la población afectada, para determinar en coordinación con ONEMI, la activación del COE Regional.

- Clientes e Infraestructura Crítica:

El Catastro de Clientes e Infraestructura Crítica será confeccionado con la información proporcionada por SEREMI de Salud, SEREMI de Educación, SEC, ONEMI, Gobernaciones y Municipalidades.

- Divulgación del Plan:
 - Externa:
 - Comunicado de prensa a medios regionales y locales.
 - Divulgación del Plan de Suministro Alternativo de Agua Potable con el Comité Regional de Protección Civil.
 - Realización de ejercicios de simulaciones y simulacros.
 - Interna:
 - Emisión de Resolución Exenta de parte de Intendente Regional.
 - Incorporación de variable en Plan Regional de Emergencias.
 - Envío de Plan de Suministro Alternativo de Agua Potable a los integrantes de la mesa regional de abastecimiento alternativo de AP.
 - Creación de Plan de Enlace con integrantes de Plan.
 - Emisión de cartilla de cursos de acción según competencia.

9.2. Revisión Periódica

- Revisión del Plan:

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Página 18 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019	

- El presente plan será evaluado una vez al año de parte de la Mesa Técnica Regional de Suministro Alternativo en Emergencias y Desastres, debiendo actualizar el catastro de recursos, los listados de clientes críticos, y la disposición de los Puntos de Suministro Alternativos en las comunas.
 - Asimismo, se deberá evaluar la incorporación de posibles cambios en la normativa vigente que pudieran afectar el desempeño del plan.
- Ejercitación:
 - El presente plan contempla la realización de a lo menos un ejercicio de simulación al año. Se considerará valido como evaluación anual, si en dicho periodo existiese un evento que ameritara la implementación de este plan.

9.1. Actualización

El presente plan será actualizo a lo menos cada 12 meses, contados desde el mes de abril de cada año.

10. Anexos.

10.1. Cuadro de Control de Cambios.

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.
0	Mayo 2019	-	-	Creación del Plan	-	569

10.2. Marco Normativo y Legal.

Instrumento / Marco Legal	Descripción
D.S. N°156/2002	Plan Nacional de Protección Civil
Ley 18.902/1990	Marco Regulatorio Superintendencia de Servicios Sanitarios
DFL MOP 382/1988	Ley de Servicios Sanitarios
NCH 406 / of.2015	Norma Chilena de Agua Potable
DFL 850	Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas
DFL 1.122	Código de Aguas
DFL 725/1967	Código Sanitario
D.L. 735/1969	Reglamento de los Servicios de Agua destinados a consumo humano
Ley 18.695	Ley Orgánica de Municipalidades
DS 41/2016 del Ministerio de Salud	Reglamento sobre condiciones sanitarias para la provisión de agua potable mediante el uso de camiones aljibe

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Página 20 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019	

10.3. Planilla Para Consignar Recursos y Capacidades:

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/Institución ¹	Categoría ²	Tipo de recurso o capacidad ³	Descripción del recurso o capacidad ⁴	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
ESSAL S.A.	Privada	Maquinaria	Camión Aljibe	6.000 litros	2	Todo el año
		Maquinaria	Camión Aljibe	9.000 litros	1	Todo el año
		Maquinaria	Camión Aljibe	10.000 litros	2	Todo el año
		Maquinaria	Camión Aljibe	12.000 litros	2	Todo el año
		Maquinaria	Carros de Arrastre	3.000 litros	3	Todo el año
		Maquinaria	Carros de Arrastre	5.000 litros	1	Todo el año
		Equipos	Estanques Estacionarios	1.000 litros	3	Todo el año
		Equipos	Estanques Estacionarios	500 litros	88	Todo el año
ASP S.A.	Privada	Maquinaria	Camioneta	-	1	Todo el año
		Equipos	Estanques Estacionarios	1.000 litros	5	Todo el año
		Equipos	Estanques Estacionarios	400 litros	1	Todo el año
		Equipos	Generador Eléctrico	100 %	1	Todo el año

¹ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.

² Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.

³ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.

⁴ Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Página 21 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019	

10.4. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes					
N°	Tipo ⁵	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ⁶	Descripción
-	-	-	-	-	-

10.5. Clientes Críticos en la Región de Los Lagos.

CLIENTE	LOCALIDAD	NOMBRE	DIRECCION
1	Achao	Hospital Achao	Riquelme Pob. Centro
2	Alerce	Centro de Salud Alerce	Avenida Norte Sur 2
3	Alerce	Jardín Infantil Pequeños Gigantes	Av. Transversal 3 S/N Pobl. Navegando Al Futuro
4	Alerce	Jardin Infantil Anulen	Fe . Pobl. Fe Y Esperanza
5	Ancud	Hospital de Ancud	Costanera Norte 295
6	Ancud	Mutual de Seguridad C.Ch.C.	Baquedano Pob. Sector San Antonio
7	Ancud	Hospital Ancud Servico de Salud Llanquih	Almirante Latorre
8	Ancud	Hospital Ancud Serv. De Salud Llanquihue	Almirante Latorre 301 Pob. Centro
9	Ancud	Hospital Ancud(Sala Cuna)	San Vicente De Paul P 1 Pob. Sector San Anton
10	Ancud	Consultorio de Salud Cooperacion Munici	Almirante Latorre 750 Pob. Sector San Antonio
11	Ancud	Centro de Salud	Pob. Emergencia Pob. Cruz Roja
12	Calbuco	Hospital de Calbuco	Eulogio Goycolea 450 Pob. Gustavo Torres
13	Calbuco	Posta San Rafael	Felix Oyarzun Pob. Pedro Felix Oyarzun
14	Calbuco	Cesfam Calbuco	Eulogio Goycolea 132 Pob. Calbuco

⁵ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

⁶ Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Página 22 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019	

15	Calbuco	Mutual de Seguridad	Galvarino Riveros 426 Pob. Centro
16	Castro	Soc. Pres. Medicas Austral S.A.	Serrano 459 Pob. Centro
17	Castro	Prestaciones Médicas Austral S.A.	Pje. Diaz 171 Pob. Centro
18	Castro	Instituto de Seguridad del Trabajo	Serrano 502 Pob. Centro
19	Castro	Kinesport Salud Limitada	B. O Higgins 755 Pob. Centro
20	Castro	Servicio de Salud Chiloe	B. O Higgins 504 Pob. Centro
21	Castro	Servicio de Salud Chiloe Hospital Castro	D. Portales 498
22	Castro	Soc. Medica Chiloe Ltda.	Freire 759 Pob. Centro
23	Castro	Hospital de Castro	Milantue Pob. Centro
24	Chaiten	Hospital de Chaiten	Ignacio Carrera Pinto 153 Pob. Sector Centro
25	Chaiten	Hospital de Chaiten (C. H.)	Ignacio Carrera Pinto 110 Pob. Sector Centro
26	Dalcahue	Consultorio I.Municipalidad Dalcahue	Ramon Freire Pob. Centro
27	Dalcahue	Corporacion Municipal (Posta Mocopulli)	Av. Mocopulli 106 Pob. Centro
28	Fresia	Hospital de Fresia	San Martin Pob. Centro
29	Frutillar	Hospital de Frutillar	Las Piedras Pob. Frutillar Bajo
30	Frutillar	Consultorio de Salud Municipal	Cristino Winckler 751 Pob. Frutillar Alto
31	Futaleufu	Hospital de Futaleufu	Balmaceda 382 Pob. Sector Norte
32	Futaleufu	Hospital de Futaleufu	Balmaceda 382 Pob. Sector Norte
33	Llanquihue	Centro de Salud Familiar Los Volcanes	Las Camelias 487 Pob. Los Volcanes
34	Llanquihue	Hospital de Llanquihue	E. Werner 645pob. Centro
35	Los Muermos	Hospital de Los Muermos	Pdte. Ibanez
36	Maullin	Hospital de Maullin	G. Mistral
37	Osorno	I. Municipalidad Osorno Centro Salud Pam	Los Alamos Pob. Francke
38	Osorno	Servicio Salud Mental	German Hube 1435
39	Osorno	Unidad de Dialisis Hemosur Ltda	Anibal Pinto 1550

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Página 23 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019	

40	Osorno	Dial – Sur	Barros Arana 1870 Pob. Mathei
41	Osorno	Corp. De Beneficiencia Osorno	Av. Zenteno 1530 Pob. Mathei
42	Osorno	Corp. De Beneficiencia Osorno	Av. Zenteno 1530 Pob. Centro
43	Osorno	I.M.O.(Centro Comunitario Salud Familiar	La Serena Pob. Manuel Rodriguez
44	Osorno	Hospital Base Osorno Sala Cuna	Guillermo Buhler 1765
45	Osorno	I. Municipalidad Osorno Cesfam	Vicente Zegers 515
46	Osorno	Consultorio Rahue Bajo	Victoria 370
47	Osorno	Municipalidad Osorno Centro Salud Famili	Sevilla 1620 Pob. Quinto Centenario
48	Puerto Montt	Centro Com. De Salud Fam.Cecof Municipali	Canal Moraleda Pob. Puerta Sur
49	Puerto Montt	Centro de Salud Familiar-Anahu I.Municip	Mazatlan Pob. Anahuac
50	Puerto Montt	Centro Medico Los Andes de Pto Montt Spa	Bellavista 1240
51	Puerto Montt	Centro Medico Monte Olivos Limitada	Maximiliano Uribe 1034 Pob. Portal Del Mar
52	Puerto Montt	Centro Nefrologico Pto.Montt Ltda.	Padre Harter 458 Pob. Modelo
53	Puerto Montt	Centro Salud Familiar S. Pablo	Crucero Pob. Mirador
54	Puerto Montt	Centro Salud Padre Hurtado I.Municipalid	Av. La Cruz Pob. Padre Hurtado
55	Puerto Montt	Clinica Dental Cumbre Apoquindo S.A.	Padre Harter 331
56	Puerto Montt	Clinica Los Andes de Puerto Montt S.A.	Quillota 175 P 2 Dpto. 4 Pob. Centro
57	Puerto Montt	Clinica Mutual de Seguridad	Urmeneta 895 Pob. Centro
58	Puerto Montt	Clinica Puerto Montt S.P.A	Pasaje 4 503
59	Puerto Montt	Clinica Puerto Montt Spa	Panamericana 400 Pob. Manuel Rodriguez
60	Puerto Montt	Clinica Puerto Montt Spa	Pje. 4 504 Pob. Panamericana
61	Puerto Montt	Clinica Universitaria de Puerto Montt Sa	Rio Manihueico 123 Pob. Pichi Pelluco
62	Puerto Montt	Consultorio Angelmo	V. P. Rosales Pob. Angelmo
63	Puerto Montt	Consultorio Antonio Varas	Dalcahue 392
64	Puerto Montt	Consultorio Carmela Carvajal	M. Montt Pob. 18 De Septiembre

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Página 24 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019	

65	Puerto Montt	Consultorio Carmela Carvajal	Regimiento 1058 Pob. Lintz
66	Puerto Montt	Consultorio de Salud	Los Pelues Pob. Techo Para Todos
67	Puerto Montt	Corporacion Joaquin De Los Andes	Seminario 148 Pob. Seminario
68	Puerto Montt	Corporacion Nacional del Cancer	Padre Harter Pob. Seminario
69	Puerto Montt	Cotrar Ltda.	Benavente 840 Pob. Centro
70	Puerto Montt	Cotrar Ltda.	Benavente 840 Pob. Centro
71	Puerto Montt	Esc. Arabe Siria	Miraflores Pobl. Angelmo
72	Puerto Montt	Esc. Chiloe	Magallanes 515 Pob. Libertad
73	Puerto Montt	Esc. Diferencial Los Eucaliptus	Los Eucaliptus . Pobl. La Colina
74	Puerto Montt	Esc. Republica Argentina	Guillermo Gallardo 402 Pob. Modelo
75	Puerto Montt	Esc. Rural Pelluco	Pelluco. Pobl. Pelluco
76	Puerto Montt	Escuela Las Camelias	Las Camelias 1080 Pobl. Padre Hurtado
77	Puerto Montt	Escuela Marcela Paz	Piquirica Pobl. Antonio Varas
78	Puerto Montt	Escuela Santa Ines	San Ines 1155 Pobl. Techo Para Todos
79	Puerto Montt	Hospital Puerto Montt	Seminario Pob. Seminario
80	Puerto Montt	Imagenologia Sur S.A	Baquedano 179 Pob. Centro
81	Puerto Montt	Instituto Seguridad del Trabajo	D. Portales 2200 Pob. Centro
82	Puerto Montt	Jardin Infantil Ayecatun	Canal De Moraleda Pobl. Puerta Sur
83	Puerto Montt	Jardin Infantil Mi Pequeño Mundo	Presidente Ibañez 850 Villa Los Poetas
84	Puerto Montt	Jardin Infantil Rayitos de Esperanza	Panamericana 7 Pob. Cayenel
85	Puerto Montt	Jardin Infantil Un Mundo Por Crear	Puerto Yungay Pobl. Altos De Mirasol
86	Puerto Montt	Megasalud S.A.	Rengifo 412 Pob. Centro
87	Puerto Montt	Municipalidad de Pto Monttcesfam Proviso	Calle Traumen 0000
88	Puerto Montt	Servicio de Salud del Reloncavi	Los Aromos 65
89	Puerto Montt	Servicios Hospitalarios S.A.	Ruta 5 Sur 1025

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Página 25 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019	

90	Puerto Montt	Soc. Ayuda Al Nino Lisiado	Egana 650 Pob. 18 De Septiembre
91	Puerto Montt	Soc. Medica Reloncavi Ltda.	B. O Higgins 235 Pob. Centro
92	Puerto Montt	Sociedad Gallegos Y Delgado	Guillermo Gallardo 166 Dpto. 401 Pob. Centro
93	Puerto Montt	Unidad de Dialisis Hemosur Ltda	Aurelio Andrade 302
94	Puerto Montt	Centro Educacional Instituto Alerce Cordillera	Mirador 1857, sector Alerce, Puerto Montt
95	Puerto Varas	Centro de Dialisis Y Especialidades Medi	Alfonso Brintrup 1428
96	Puerto Varas	Fundacion Hospital San Jose	Isidora Goyenechea 3250 6
97	Puerto Varas	Depto. Salud (Consultorio 1)	Errazuriz Pob. Centro
98	Purranque	Centro Medico San Sebastian	Tomas Burgos 326
99	Purranque	Hospital Purranque Servicio de Salud	21 De Mayo Pob. Jorge Alessandri
100	Quellon	Servicio de Salud - Hospital Quellon	Dr. E. Ahues 305 Pob. Centro
101	Rio Negro	Centro de Salud Familiar Ilustre Municip	Av. Buschmann 98 Pob. Fernando Hubach
102	Rio Negro	Hospital Rio Negro	Huerfanos
103	Rio Negro	Director Hospital	Arturo Prat
104	San Pablo	Consultorio Extercol	Colon 788 Pob. Centro

Fuente: Información proporcionada por Empresas Sanitarias Concesionadas (ESSAL y ASPSA)

10.6. Registro de APR en la región.

N°	NOMBRE	COMUNA	PROVINCIA	ESTE 84	NORTE84
1	Acheuque	Puqueldon	Chiloe	609929	5282697
2	Agua Fresca	Quellon	Chiloe	614220	5233994
3	Aguas Buenas	Puerto Octay	Osorno	699834	5461395
4	Aldachildo	Puqueldon	Chiloe	614544	5284730

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Página 26 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019	

5	Alfaro - Colhue	Calbuco	Llanquihue	667457	5384746
6	Alto Bonito - Costa Tenglo	Puerto Montt	Llanquihue	665455	5405351
7	Amortajado	Mauillin	Llanquihue	611271	5389195
8	Astilleros	Mauillin	Llanquihue	620571	5374869
9	Auchac	Quellon	Chiloe	618481	5234202
10	Aulen	Hualaihue	Palena	682861	5361143
11	Ayacara	Chaiten	Palena	682549	5312400
12	Bahia Mansa	San Juan de la Costa	Osorno	610637	5506990
13	Bahia Pargua	Calbuco	Llanquihue	629190	5373606
14	Buenaventura	Rio Negro	Osorno	658767	5493071
15	Caicaen	Calbuco	Llanquihue	652617	5370682
16	Calen-San Juan	Dalcahue	Chiloe	626254	5311551
17	Caleta Gutierrez	Puerto Montt	Llanquihue	694905	5384507
18	Calle	Ancud	Chiloe	581856	5367618
19	Cancura	Osorno	Osorno	671745	5486220
20	Canitas - Rio Frio	Los Muermos	Llanquihue	630908	5428004
21	Caremapu	Mauillin	Llanquihue	606856	6377497
22	Casma	Frutillar	Llanquihue	657739	5458837
23	Caulin Alto Bajo	Ancud	Chiloe	616980	5369323
24	Chacao	Ancud	Chiloe	622245	5367856
25	Chadmo Central	Quellon	Chiloe	606287	5247012
26	Chamiza	Puerto Montt	Llanquihue	679788	5405345
27	ChanChan	Rio Negro	Osorno	669562	5479885
28	Chaquihual	Ancud	Chiloe	617693	5331291
29	Chaulinec	Quinchao	Chiloe	639372	5279063

 ONEMI <i>Región de los Lagos</i> Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Página 27 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019	

30	Chauquear	Calbuco	Llanquihue	663231	5370443
31	Chayahue - Abtao	Calbuco	Llanquihue	631521	5374478
32	Chelin Huechuchelin	Castro	Chiloe	621584	5284526
33	Chepu	Ancud	Chiloe	586538	5346507
34	Chidhuapi	Calbuco	Llanquihue	657751	5367654
35	Chifin Alto y Bajo	Rio Negro	Osorno	654786	5482439
36	Chope Chechil	Calbuco	Llanquihue	659362	5368707
37	Chullegua-San Antonio	Calbuco	Llanquihue	650985	5373364
38	Cochamo	Cochamo	Llanquihue	726295	5404677
39	Coinco	Quellon	Chiloe	611337	5232019
40	Coinco Alto	Quellon	Chiloe	609192	5237410
41	Colegual - Macal	Llanquihue	Llanquihue	650072	5433524
42	Coligual	Purranque	Osorno	628379	5467353
43	Colonia La Radio	Frutillar	Llanquihue	661523	5447967
44	Colonia Rio Sur	Puerto Varas	Llanquihue	692834	5421384
45	Compu Molulco	Quellon	Chiloe	605690	5252268
46	Conimo	Ancud	Chiloe	622866	5359208
47	Contao	Hualaihue	Palena	689691	5364476
48	Correntoso	Puerto Montt	Llanquihue	696372	5411734
49	Coyam	Maullin	Llanquihue	619094	5397197
50	Crucero - Purranque	Purranque	Osorno	639229	5467903
51	Cucao	Chonchi	Chiloe	573354	5278752
52	Cumbre Alta	Los Muermos	Llanquihue	616215	5405545
53	Curaco Velez	Curaco De Velez	Chiloe	616218	5301004
54	Curamo	Ancud	Chiloe	604726	5364350

 ONEMI <i>Región de los Lagos</i> Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Página 28 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019	

55	Curanue	Quellon	Chiloe	615704	5234963
56	Daitao	Calbuco	Llanquihue	648961	5379740
57	Ñancuan	Rio Negro	Osorno	657449	5476979
58	Degan	Ancud	Chiloe	609135	5311770
59	Desague Rupanco	Puyehue	Osorno	695673	5485091
60	Niucho	Dalcahue	Chiloe	609316	5312083
61	El Amarillo	Chaiten	Palena	705984	5234268
62	El Quilar	Ancud	Chiloe	613189	5357843
63	Ensenada	Puerto Varas	Llanquihue	704836	5433799
64	Entre lagos	Puyehue	Osorno	704096	5493483
65	Estacion Concordia	Purranque	Osorno	643603	5459193
66	Huatral	Calbuco	Llanquihue	662463	5381933
67	Hueyusca	Purranque	Osorno	624863	5469007
68	Huillinco	Chonchi	Chiloe	590730	5274466
69	Huilma -Llahualco	Rio Negro	Osorno	641371	5489019
70	Huito	Calbuco	Llanquihue	654572	5382116
71	Huyar Alto	Curaco De Velez	Chiloe	615976	5305192
72	Ichuac	Puqueldon	Chiloe	605436	5281438
73	Isla Anihue	Quemchi	Chiloe	643173	5312696
74	Isla Apiao	Quinchao	Chiloe	645667	5281295
75	Isla Caguach	Quinchao	Chiloe	642070	5294720
76	Isla Lin Lin	Quinchao	Chiloe	629101	5306362
77	Isla Mechuque	Quemchi	Chiloe	642087	5314758
78	Isla Quehui	Castro	Chiloe	624324	5280291
79	Isla Quenac	Quinchao	Chiloe	637390	5297752

 ONEMI Región de los Lagos Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Página 29 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019	

80	Isla Queullin	Calbuco	Llanquihue	673726	5362276
81	La Chacra	Castro	Chiloe	595980	5302822
82	La Estancia	Castro	Chiloe	605684	5288501
83	La Picada	Puerto Octay	Osorno	704407	5457502
84	Lagunitas - Cardonal	Puerto Montt	Llanquihue	664443	5410202
85	Las Cascadas	Puerto Octay	Osorno	701130	5450294
86	Las Chilcas	Mauilin	Llanquihue	618597	5388887
87	Las Lumas - La Florida	Osorno	Osorno	673592	5504623
88	Las Quemias	Osorno	Osorno	661588	5495944
89	Las Quemias Bajo	Osorno	Osorno	664316	5497405
90	Las Quemias- El Tepual	Puerto Montt	Llanquihue	652048	5414823
91	Las Quemias- San Antonio	Puerto Montt	Llanquihue	657162	5403993
92	Lenca - Chaicas	Puerto Montt	Llanquihue	695615	5389854
93	Lepihue - La Pasada	Mauilin	Llanquihue	617605	5393377
94	Linao	Ancud	Chiloe	619770	5351945
95	Liucura San Agustin	Puqueldon	Chiloe	613100	5281142
96	Llau Llao	Castro	Chiloe	599548	5302036
97	Llingua	Quinchao	Chiloe	624564	5299386
98	Lliuco - Aucho	Quemchi	Chiloe	625977	5345966
99	Lolcura	Mauilin	Llanquihue	620440	5395355
100	Loncotoro	Llanquihue	Llanquihue	649732	5427372
101	Los Pellines	Llanquihue	Llanquihue	661974	5438596
102	Maicolpue	San Juan de la Costa	Osorno	606348	5504130
103	Manao	Ancud	Chiloe	620949	5360328
104	Metrenquen-La Poza	Puerto Montt	Llanquihue	687991	5419020

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Página 30 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019	

105	Metri	Puerto Montt	Llanquihue	691769	5393501
106	Mocopulli	Dalcahue	Chiloe	603948	5310871
107	Natri	Chonchi	Chiloe	624884	5331858
108	Nercon Los Aromos	Castro	Chiloe	598214	5295335
109	Nueva Braunau	Puerto Varas	Llanquihue	661284	5423758
110	Pajaritos	Puyehue	Osorno	742717	5494773
111	Palena	Palena	Palena	278330	5166630
112	Palqui	Curaco De Velez	Chiloe	620741	5305207
113	Paraguay Chico	Los Muermos	Llanquihue	643024	5411235
114	Parga	Fresia	Llanquihue	627356	5435591
115	Penasmo-El Dao-Aguantao	Calbuco	Llanquihue	644032	5379284
116	Pichicolo	Hualaihue	Palena	699251	5347698
117	Pichidamas	Puyehue	Osorno	685495	5493819
118	Pichil	Osorno	Osorno	667355	5492601
119	Pid - Pid	Castro	Chiloe	601322	5304500
120	Piedra Azul - Pichiquillaiepe	Puerto Montt	Llanquihue	687633	5401513
121	Pilluco	Ancud	Chiloe	588017	5360847
122	Pilmaiquen	Puyehue	Osorno	698827	5497952
123	Piriquina	Castro	Chiloe	698007	5497659
124	Polizones	Fresia	Llanquihue	636666	5445519
125	Polloico	Osorno	Osorno	667817	5505741
126	Puaicho	San Juan de la Costa	Osorno	629640	5504705
127	Pucatrihue	San Juan de la Costa	Osorno	608891	5510739
128	Pucatue	Chonchi	Chiloe	602269	5276708
129	Puguenun	Ancud	Chiloe	609164	5368154

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.		PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		Página 31 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019		

130	Punta Machil	Calbuco	Llanquihue	659597	5372751
131	Punta Quihua	Calbuco	Llanquihue	651801	5372329
132	Pupelde bajo	Ancud	Chiloe	602525	5359803
133	Puqueldon	Puqueldon	Chiloe	609357	5282786
134	Pureo	Queilen	Chiloe	608385	5255652
135	Putemun	Castro	Chiloe	604179	5305261
136	Putique	Quinchao	Chiloe	626795	5292272
137	Queilen	Queilen	Chiloe	624569	5250113
138	Quenuir	Mauilin	Llanquihue	610068	5397558
139	Quetalco	Dalcahue	Chiloe	619655	5312955
140	Quetalmahue	Ancud	Chiloe	586602	5365412
141	Quetrolauquen	Calbuco	Llanquihue	671369	5384129
142	Quicavi	Quemchi	Chiloe	634235	5318498
143	Quilacahuin- Currupulli	San Pablo	Osorno	648424	5531054
144	Quilen	Quellon	Chiloe	613661	5228555
145	Quillaipe	Puerto Montt	Llanquihue	690628	5396651
146	Quisquelefun	Rio Negro	Osorno	657774	5488022
147	Ralun	Puerto Varas	Llanquihue	661284	5423758
148	Riachuelo	Rio Negro	Osorno	641293	5482239
149	Rilan	Castro	Chiloe	613252	5291216
150	Rincon Chahuilco	Rio Negro	Osorno	653119	5491954
151	Rio Negro Hornopiren	Hualaihue	Palena	714914	5356993
152	Rio Puelo	Cochamo	Llanquihue	723348	5383401
153	Salca	Rio Negro	Osorno	653429	5488139
154	San Antonio	Quellon	Chiloe	617015	5225935

 ONEMI <i>Región de los Lagos</i> Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Página 32 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019	

155	San Jose	Castro	Chiloe	610144	5299970
156	San Rafael Calbuco	Calbuco	Llanquihue	652327	5374049
157	Senda Sur - La Vara	Puerto Montt	Llanquihue	680316	5409745
158	Sta Rosa Candelaria	Quellon	Chiloe	616417	5231659
159	Tegualda	Fresia	Llanquihue	634790	5455283
160	Tenaun	Dalcahue	Chiloe	633794	5312356
161	Tocoihue Tenaun	Dalcahue	Chiloe	630434	5315053
162	Trapen-Chinquihue-Panitao	Puerto Montt	Llanquihue	658859	5401129
163	Tres Esteros Chapaco	Rio Negro	Osorno	644642	5483106
164	Trincao	Quellon	Chiloe	606913	5223155
165	Trumao	San Pablo	Osorno	655446	5530500
166	Villa Quinchao	Quinchao	Chiloe	629213	5289988
167	Villa Santa Lucia	Chaiten	Palena	713010	5190443
168	Yaco Alto y Bajo	Calbuco	Llanquihue	647664	5376572
169	Yaldad	Quellon	Chiloe	606196	5226182
170	Yale	Calbuco	Llanquihue	650429	5382295
171	Coquiao	Ancud	Chiloé	596112	5347703
172	Quinched	Chonchi	Chiloe	601390	5287269
173	Rauco Alto	Chonchi	Chiloe	598068	5292438
174	Tara	Chonchi	Chiloe	599012	5273314
175	Teupa	Chonchi	Chiloe	606344	5274581
176	Nalhuitad	Chonchi	Chiloe	596154	5292850
177	Chulchuy - Alto Luco	Puqueldon	Chiloe	609915	5278811
178	Millantúe	Rio Negro	Osorno	624386	5483550
179	La Isla	Fresia	Llanquihue	638454	5440318

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUMINISTRO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Página 33 de 34
	Fecha: 11 - 04 - 2019	

180	Rollizo	Puerto Varas	Llanquihue	722246	5409012
-----	---------	--------------	------------	--------	---------

Fuente: Comités de APR proporcionada por DOH.

10.7. Fuentes de Captación de Agua

N°	Localidad	Fuente Superficial	Fuente subterránea
1	Achao	X	X
2	Alerce		X
3	Ancud	X	
4	Calbuco		X
5	Castro	X	X
6	Chaitén	X	
7	Chonchi		X
8	Corte Alto		X
9	Dalcahue	X	X
10	Fresia		X
11	Frutillar		X
12	Futaleufú	X	
13	Llanquihue	X	X
14	Los Muermos		X
15	Mauñín		X
16	Osorno	X	X
17	Puerto Montt		X
18	Puerto Varas		X

19	Purranque		X
20	Quellón	X	X
21	Río Negro		X
22	San Pablo		X

Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios de la Región de Los Lagos.

10.8. Protocolos Comunales Vigentes
Sin Protocolos vigentes.